

Proceso participativo delimitación Páramo Cruz Verde - Sumapaz



Fase 4. Concertación

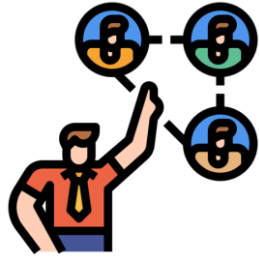
Municipio de Soacha

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lunes 4 de Mayo de 2026



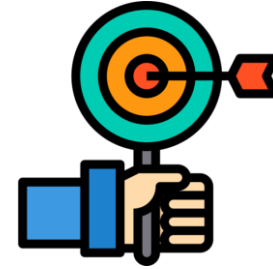
ORDEN DEL DIA



1. Presentación de los asistentes.



2. Reglas del espacio, derechos y deberes.



3. Objetivo de la jornada de concertación.



4. Contexto

- 4.1. Contexto normativo
- 4.2. Fases del proceso
- 4.3. Temas de diálogo

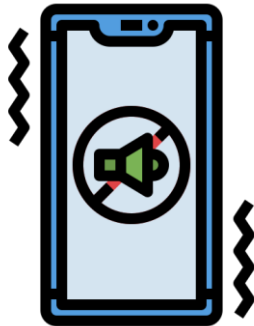


Pedir la
palabra

REGLAS DEL ESPACIO



Escucha activa
y respeto



Celulares sin
sonido



Para que el tiempo nos permita escucharnos a todos y todas por igual, les proponemos que hagamos aportes muy puntuales.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN



La jornada tiene como propósito adelantar un espacio de diálogo dentro de la Fase de Concertación, en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 y del fallo de tutela 2019-00257 del Juzgado 40 Administrativo de Bogotá.

El objetivo es construir acuerdos —o identificar desacuerdos— entre comunidades y entidades para avanzar en la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Este es un espacio de toma de decisiones

Fases del proceso participativo de delimitación



ANTECEDENTES NORMATIVOS

1991

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Art 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación

1993

LEY 99

Art 1. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.

2011

LEY 1450

Art. 202. La delimitación de los ecosistemas de páramos y humedales deberá ser a escala 1:25.000 con base en estudios técnicos económicos sociales y ambientales .

2015

LEY 1753

Art. 173. En áreas delimitadas como páramos no se podrá adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables.

2017

RES 1434

Por medio de la cual se delimita el páramo Cruz Verde Sumapaz. Prohibidas las actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables.

2017

SEN T-361

Defiende el derecho de participación en materia ambiental en el marco de la expedición de resolución que delimitó páramo de Santurbán.



#ElCambioEn
Cruz Verde -
Sumapaz
avanza



ANTECEDENTES NORMATIVOS

2018

LEY 1930

Dicta disposiciones para la gestión integral de los páramos. Autoriza actividades agropecuarias de bajo impacto y procesos de reconversión y sustitución.

2018

RES 886

Por la cual se adoptan lineamientos para la zonificación y régimen de usos. Art.15. Lineamientos para abordar la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

2019

SENTENCIA DE TUTELA

Radicado No. 110013337040201900257-00. Juzgado Cuarenta (40) Sección Cuarta. Emitir una nueva resolución de delimitación (Fundamento ST-361/17.

2021

RES 1294

Establecer los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto.

2021

RES 1468

Establecer lineamientos planes programas y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias y mineras.

2022

RES 0249

por la cual se adoptan lineamientos para el desarrollo de programas planes y proyectos para la reconversión de actividades agropecuarias



#ElCambioEn
Cruz Verde -
Sumapaz
avanza

ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2023



Modifica el art. 64 y, RECONOCE AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Puntos clave del Acto Legislativo 01 de 2023:

- Reconocimiento constitucional: El campesinado, es un grupo que requiere protección especial por parte del Estado.
- Ampliación del deber del Estado: Se refuerza el deber estatal de facilitar el acceso progresivo a la tierra para el campesinado y los trabajadores agrarios, ya sea de forma individual o asociativa.
- Enfoque en derechos del campesinado: Se busca proteger y garantizar los derechos individuales y colectivos del campesinado, reconociendo sus dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental.
- Marco de protección: Asegura el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población campesina en Colombia.

Temas objeto de diálogo

Área de páramo
(delimitación)

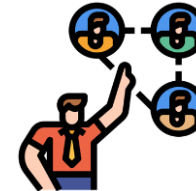


Sistema de
fiscalización

Parámetros de
protección de
fuentes hídricas



Protección
del Páramo



Sistema de
coordinación

Lineamientos de
reconversión y
sustitución



Financiación



Metodología de concertación

INFORME DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE SOACHA- CUNDINAMARCA



Dentro de las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con entes territoriales y actores comunitarios, para la Reunión de Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde-Sumapaz, La reunión preparatoria fue realizada el 8 de abril de 2026 de manera virtual.

- Publicación de piezas gráficas en minisitio oficial
- Divulgación vía WhatsApp y llamadas telefónicas
- Radicación formal de oficios de invitación
- Apoyo de Alcaldía Municipal y actores locales

Tabla 1. Registro de confirmación de actores

ACTOR	Fecha de Correo
Accionantes	16/4/2026
Entidades / Entes locales/ Territoriales	16/04/2026
Ministerio Público	16/04/2026

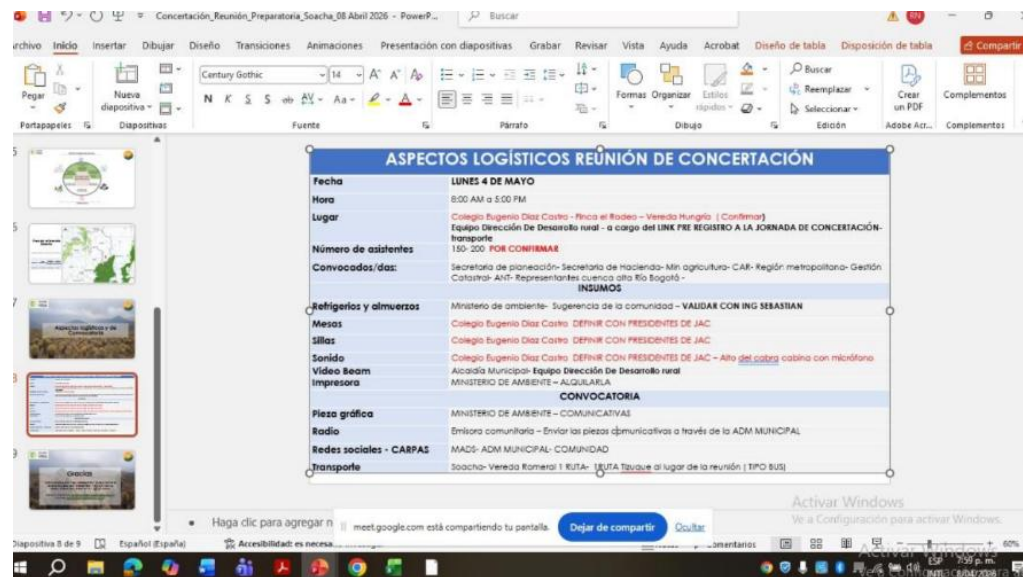


El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invita a la comunidad del municipio de Soacha, Cundinamarca, a participar en la reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde- Sumapaz, en cumplimiento del fallo del Juzgado 40 y siguiendo el procedimiento establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia T 361 de 2017.

El objetivo de este espacio es brindar acompañamiento técnico y pedagógico para el desarrollo del proceso de concertación.

Lunes 4 Mayo 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Salón Comunal, vereda Alto del Cabra

Para más información ingresa a la página web: <https://sumapaz.minambiente.gov.co>
Comunícate a través del correo electrónico: cvsumapaz@minambiente.gov.co



ASPECTOS LOGÍSTICOS REUNIÓN DE CONCERTACIÓN

Fecha: LUNES 4 DE MAYO
Hora: 8:00 AM a 5:00 PM
Lugar: Colegio Eugenio Díaz Castro - Finca el Rodeo - Vereda Hunguá (Confirmar)
Número de asistentes: 150-200 FOR CONFIRMAR
Convocados/das: Secretaría de planeación- Secretario de Hacienda- Min. agricultura- CAR- Región metropolitana- Gestión Catastral- ANP- Representantes cuencas alto Rio Bogotá - INDIUMOS

Refrigerios y almuerzos: Ministerio de ambiente- Sugerencia de la comunidad - VALDAR CON ING SEBASIAN
Mesas: Colegio Eugenio Díaz Castro. DEFINIR CON PRESIDENTES DE JAC
Sillas: Colegio Eugenio Díaz Castro. DEFINIR CON PRESIDENTES DE JAC
Sonido: Colegio Eugenio Díaz Castro. DEFINIR CON PRESIDENTES DE JAC - Alto del cabra cabina con micrófono
Video Beam: Alcaldía Municipal- Equipo Dirección de Desarrollo rural - MINISTERIO DE AMBIENTE - AGRARIAS
Impresora: MINISTERIO DE AMBIENTE - COMUNICATIVAS

Pieza gráfica: MINISTERIO DE AMBIENTE - COMUNICATIVAS
Radio: Emisora comunitaria - Enviar las piezas comunicativas a través de la ADM MUNICIPAL
Redes sociales- CARPAS: MACS- ADM MUNICIPAL- COMUNIDAD
transporte: Soacha- Vereda Romero 1 Ruta- BUZA Tiquie al lugar de la reunión (TPO BUS)

Bogotá, D.C.



Señores/as:
CARLOS ANDRES ZAMBRANO
Procurador 88 Judicial I Conciliación Administrativa
Procuraduría General de la Nación.
Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C.
czambrano@procuraduria.gov.co

RUTH MIREYA NUÑEZ NUVÁN
Procuraduría 25 Judicial II Ambiental y Agraria
Procuraduría General de la Nación.
Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C.
rmunez@procuraduria.gov.co

CONSTANZA BEJERANO RAMOS
Procurador Judicial II
Procuraduría 9 Judicial II Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos Y Agrarios
Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá
cbejerano@procuraduria.gov.co

HILMER FINO ROJAS
Procurador 6 Judicial II Ambiental y Agrario
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C.
hfino@procuraduria.gov.co

XIOMARA PATRICIA RAMOS VÁSQUEZ
Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá.
Carrera 9 No 16- 21 Pisos 3-4 y 5 Bogotá D.C.
xramos@defensoria.gov.co

ERIKA JOULLIETH CASTRO BUITRAGO
Delegada para los derechos colectivos y del ambiente.
Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá.
Carrera 9 # 16-21, Bogotá D.C.
colectivosambiente@defensoria.gov.co



Espacio para preguntas



Ambiente

TEMA DE DIÁLOGO

**ÁREA DEL PÁRAMO CRUZ
VERDE SUMAPAZ**

Objetivo del Ineludible 1

Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Páramo CV Sumapaz

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

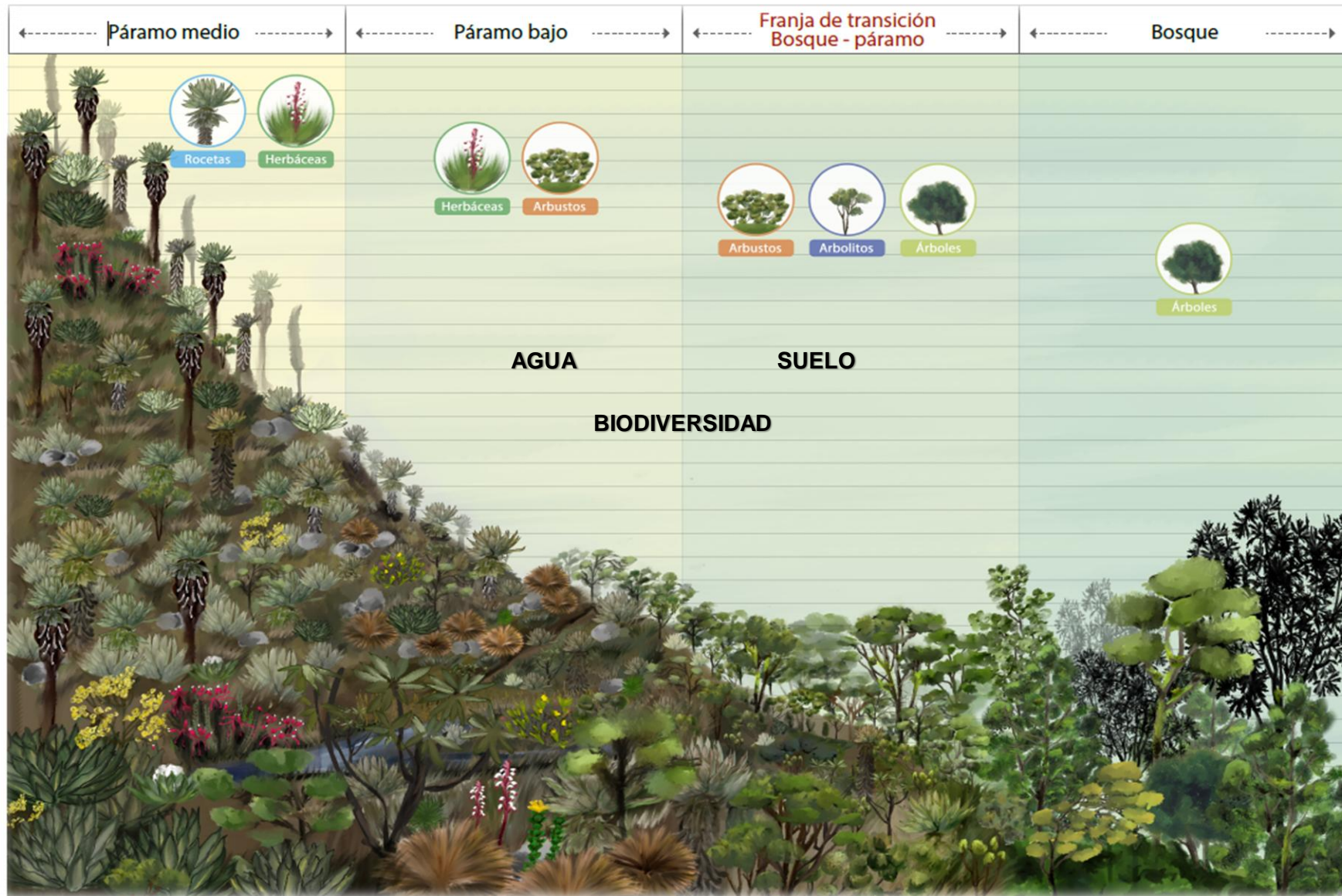
“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el **área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

Delimitación Participativa

Tema de diálogo #1



¿Dónde está el páramo?

El páramo está sobre el bosque alto andino y debajo de las nieves (Ley 1930). Incluye **zona de transición bosque - páramo y páramo**

El Humboldt genera el área de referencia basado en análisis de ubicación de vegetación, clima y relieve

El Ministerio puede modificar el área siempre que garantice mayor protección y esté justificado científicamente

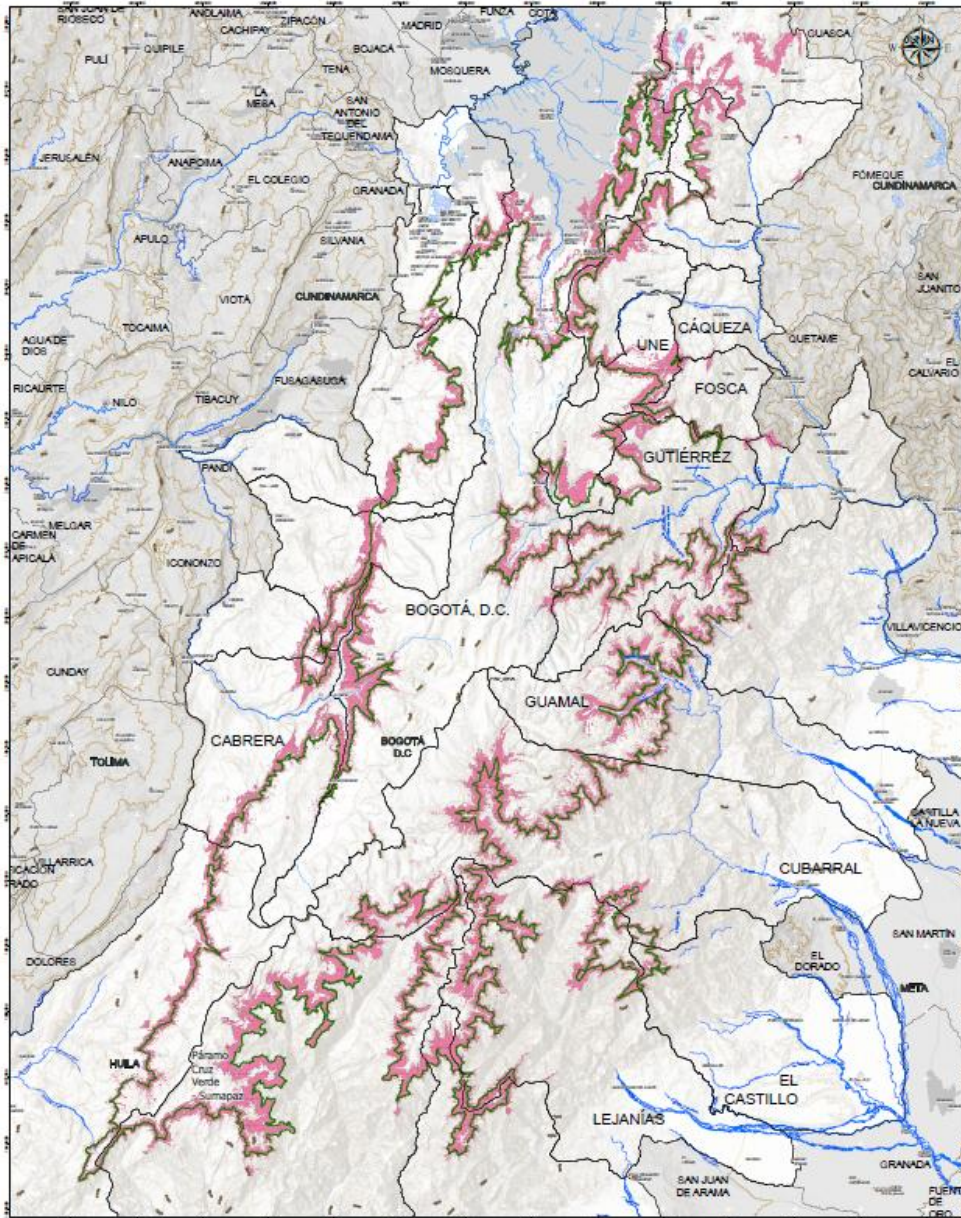
El páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la R 1434/2017

Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz

Departamento Bogotá	Municipio	# Aportes	Departamento Bogotá	Municipio	# Aportes
Huila	Colombia	28	Cundinamarca	Cabrera	29
Bogotá	Localidad Usme	55		Gutiérrez	24
	Loc. 20 Sumapaz	39		Venecia	17
	Loc. Chapinero	26		Guayabetal	15
	Loc. Ciudad Bolívar	25		Pasca	17
	Loc. Usaquén	14		Sibaté	19
	Loc. San Cristóbal	8		Ubaque	11
	Loc. Santa Fe	6		Chipaque	10
	Cerros Orientales	1		La Calera	10
Meta	Uribe	11		Cáqueza	5
	Mesetas	9		San Bernardo	5
	Cubarral	4		Une	5
	Lejanías	4		Choachí	6
	Acacias	4		Fosca	3
	Guamal	0	Arbeláez	2	
	El Castillo	0	Soacha	4	
OTROS	Otros	53	Nota aclaratoria: Se recibieron 53 aportes en el tema de diálogo "área de referencia", los cuales se clasificaron en la categoría "otros", toda vez que su alcance no se enmarca en el tema de diálogo en mención, así mismo se recibieron 4 aportes de manera independiente, que, si corresponden al tema del área.		
	Chía/loc. Usaquén	1			
	Chía Torca	1			
	Centro de Innovación Ecológica La Baronesa	1			
	Coordinadora Regional Campesina	1			

**420 Propuesta, Aportes o Inquietudes
Ineludible 1
ÁREA DE REFERENCIA**

Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz



Área de páramo	hectáreas
Área	315.065, 7

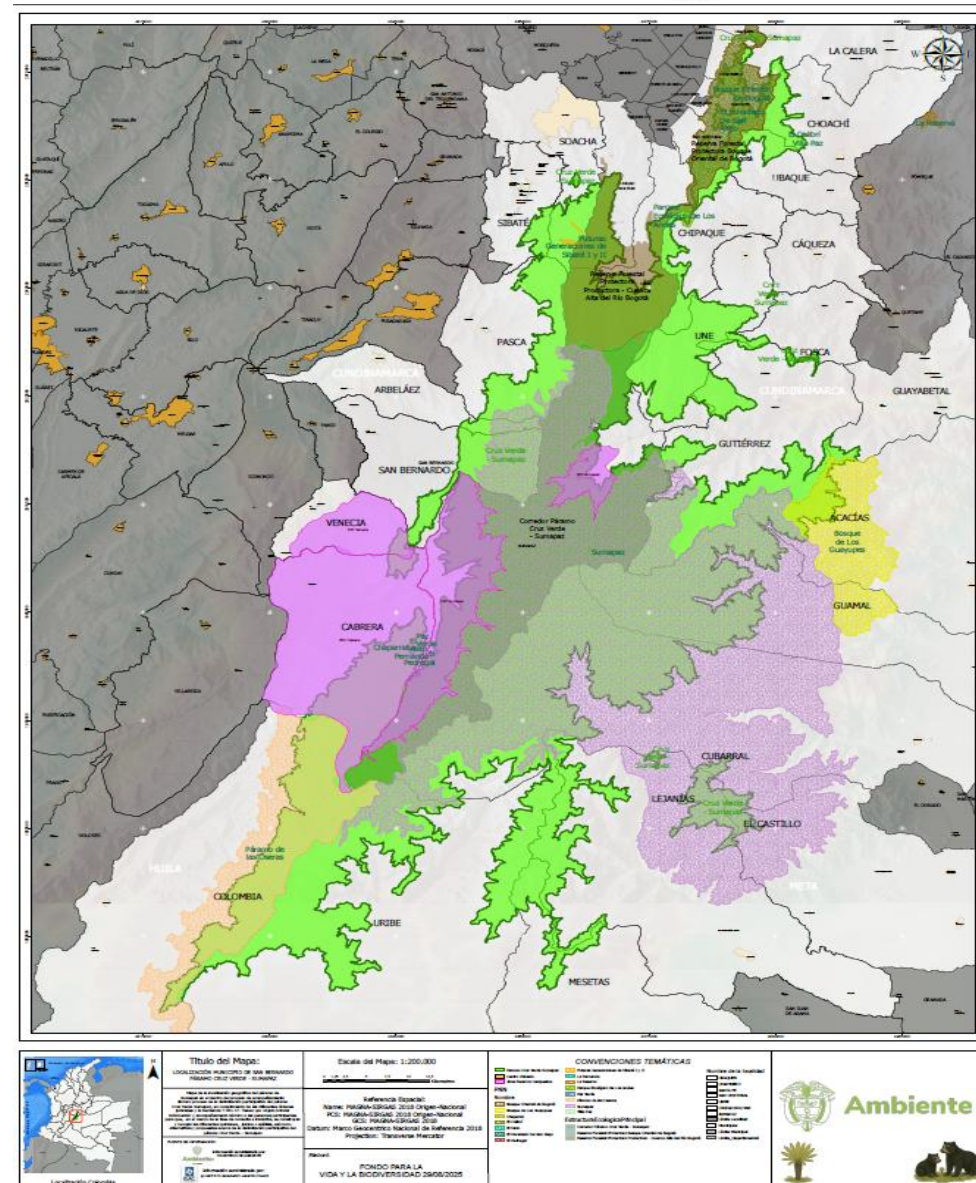
Escala 1.25.000

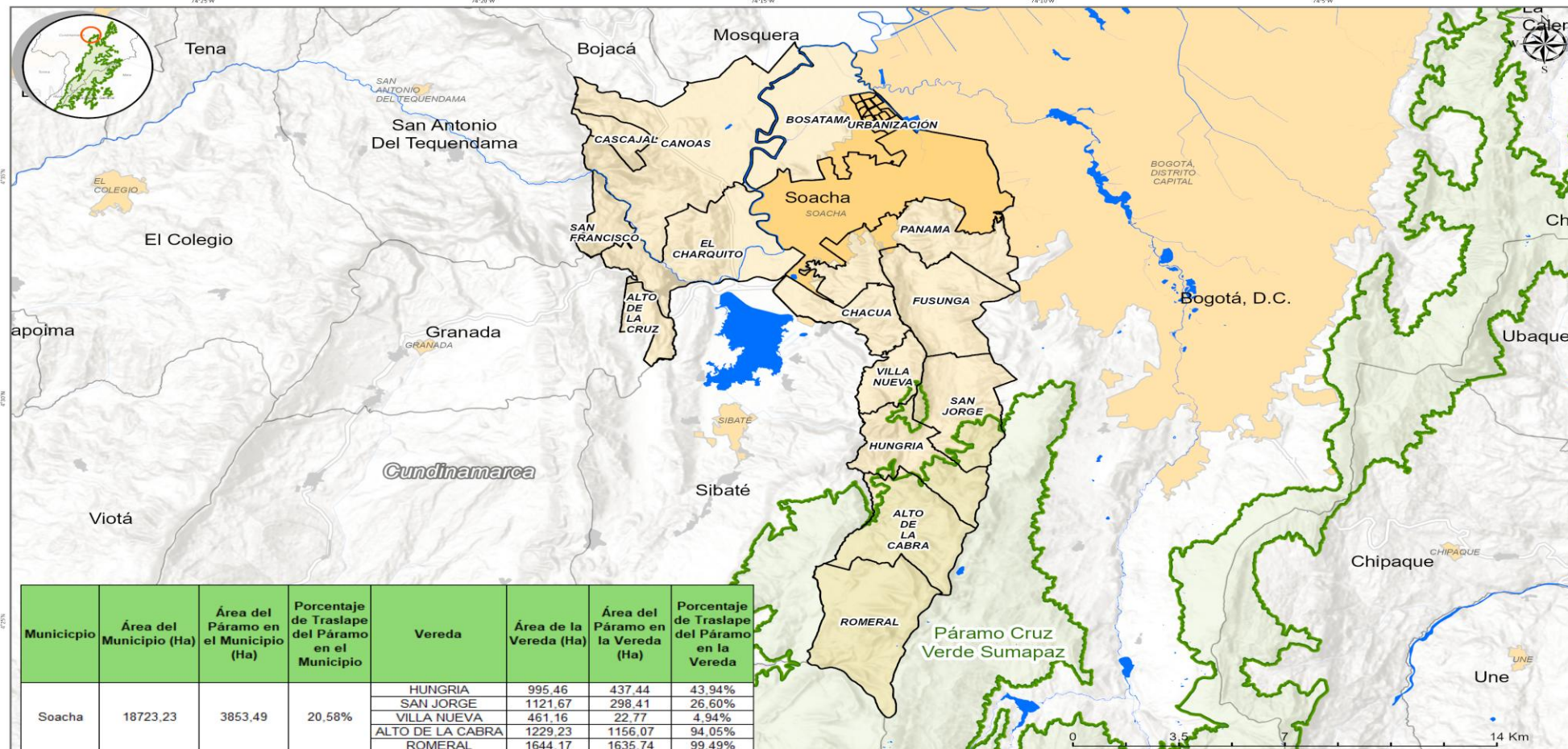
25 municipios con área de páramo

- 1 Huila**
- 7 Meta**
- 16 Cundinamarca**
- Bogotá (7 localidades)**

ÁREAS PROTEGIDAS RESPECTO AL ÁREA DE REFERENCIA DEL PÁRAMO DE CV SUMAPAZ A ESCALA 1:25.000.

1. PNN Sumapaz
2. PNR Las Oseras
3. PNR Bosque Los Guayupes
4. Reserva Forestal Protectora Regional: Futuras Generaciones de Sibaté I y II
5. Reservas Forestales Protectoras Nacionales: Bosque Oriental de Bogotá
6. Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá
7. Reserva de Ley 2nda
8. Reservas de la sociedad civil





Municipio de Soacha



Ubicación general

Municipio	Área del Municipio (Ha)	Área del Páramo en el Municipio (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en el Municipio	Vereda	Área de la Vereda (Ha)	Área del Páramo en la Vereda (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en la Vereda
Soacha	18723,23	3853,49	20,58%	HUNGRIA	995,46	437,44	43,94%
				SAN JORGE	1121,67	298,41	26,60%
				VILLA NUEVA	461,16	22,77	4,94%
				ALTO DE LA CABRA	1229,23	1156,07	94,05%
				ROMERAL	1644,17	1635,74	99,49%



Localización General Municipio del Soacha

Convenciones

- Paramo Cruz Verde Sumapaz
- Cabecera Municipal
- Centro Poblado
- Límite Veredal
- Soacha
- Límite Municipal
- Límite Departamental
- Cuerpo agua

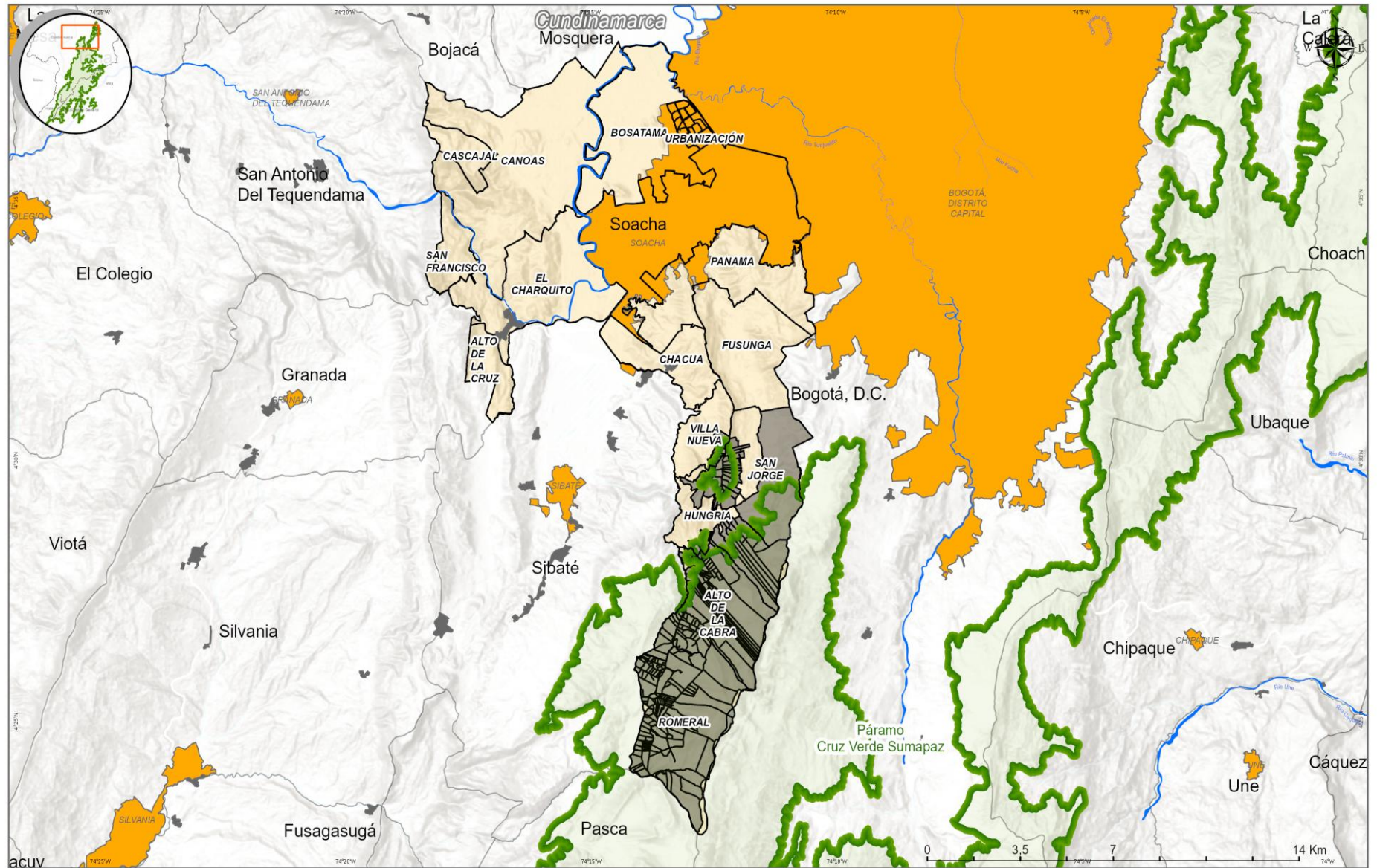
Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026. Área de Referencia IAVH 1:25.000.

Municipio	Área del Municipio (Ha)	Área del Páramo en el Municipio (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en el Municipio	Vereda	Área de la Vereda (Ha)	Área del Páramo en la Vereda (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en la Vereda
Soacha	18723,23	3853,49	20,58%	HUNGRIA	995,46	437,44	43,94%
				SAN JORGE	1121,67	298,41	26,60%
				VILLA NUEVA	461,16	22,77	4,94%
				ALTO DE LA CABRA	1229,23	1156,07	94,05%
				ROMERAL	1644,17	1635,74	99,49%

Municipio de Soacha

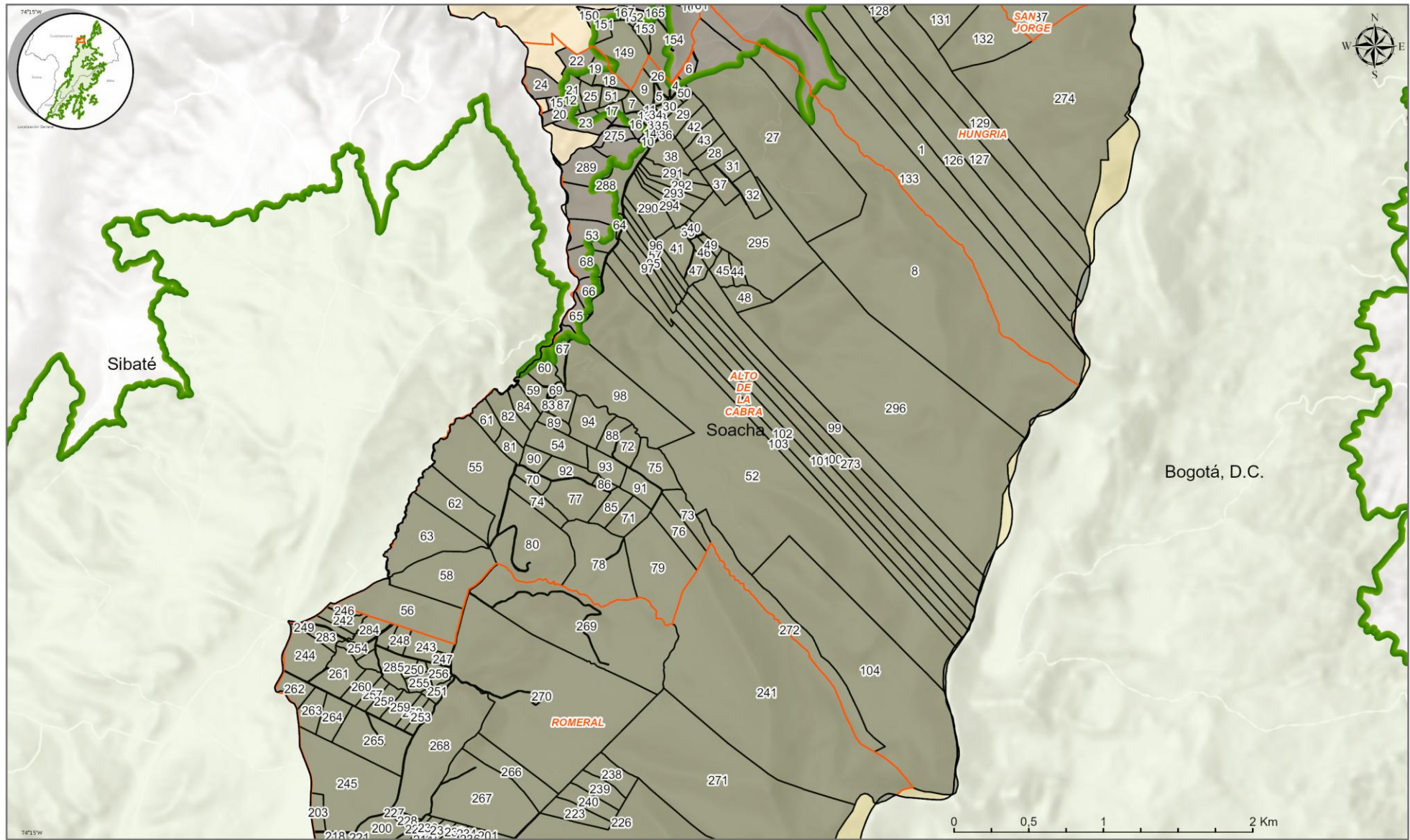
Predios En páramo

- 296 predios en el área de páramo



Municipio de Soacha

Alto el Cabra



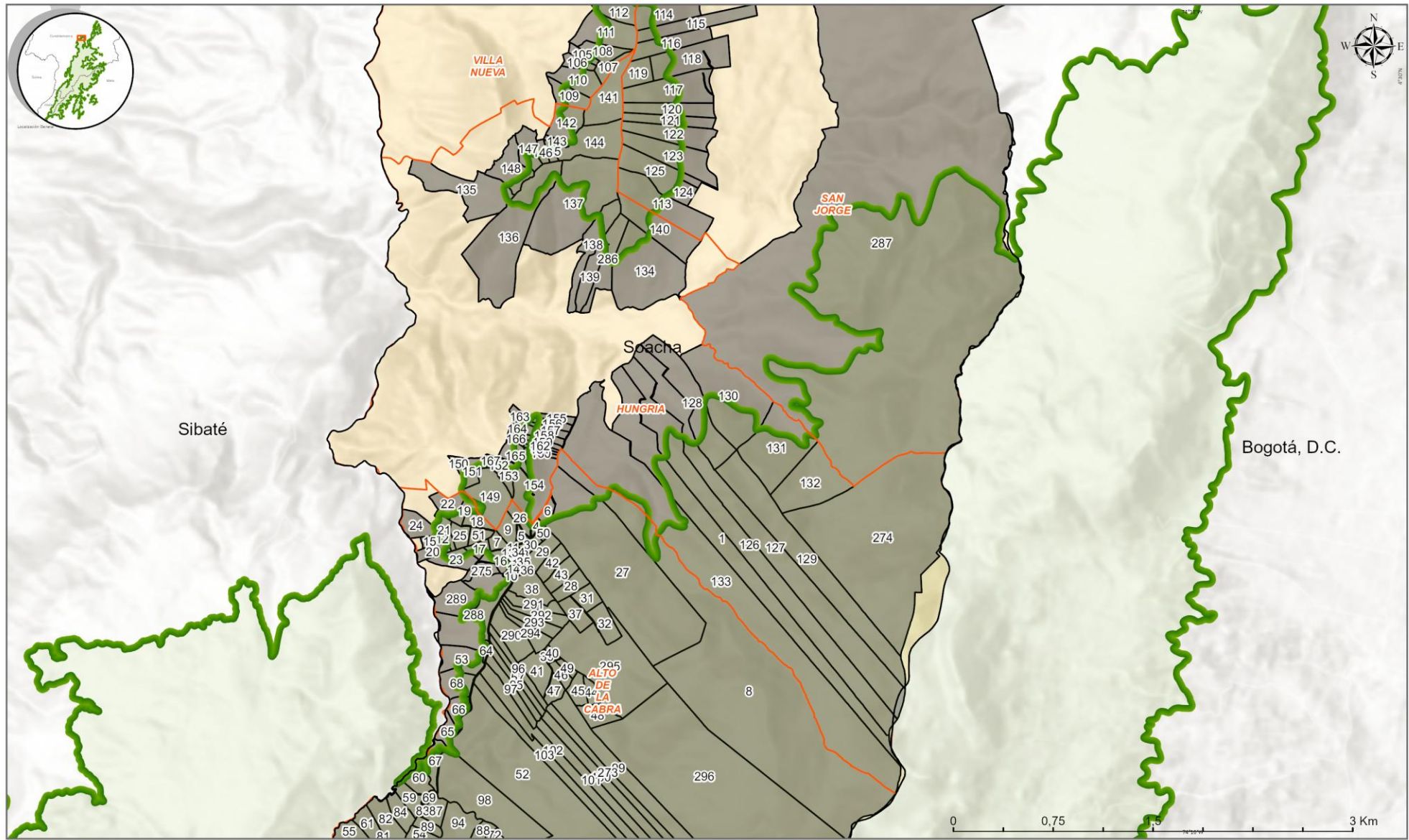
Información Predial en el Municipio del Soacha

Paramo Cruz Verde Sumapaz	Límite Veredal	Límite Municipal	Cabecera Municipal
Información Predial	Soacha	Límite Departamental	Centro Poblado

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026, Información Predial, IGAC, 2026

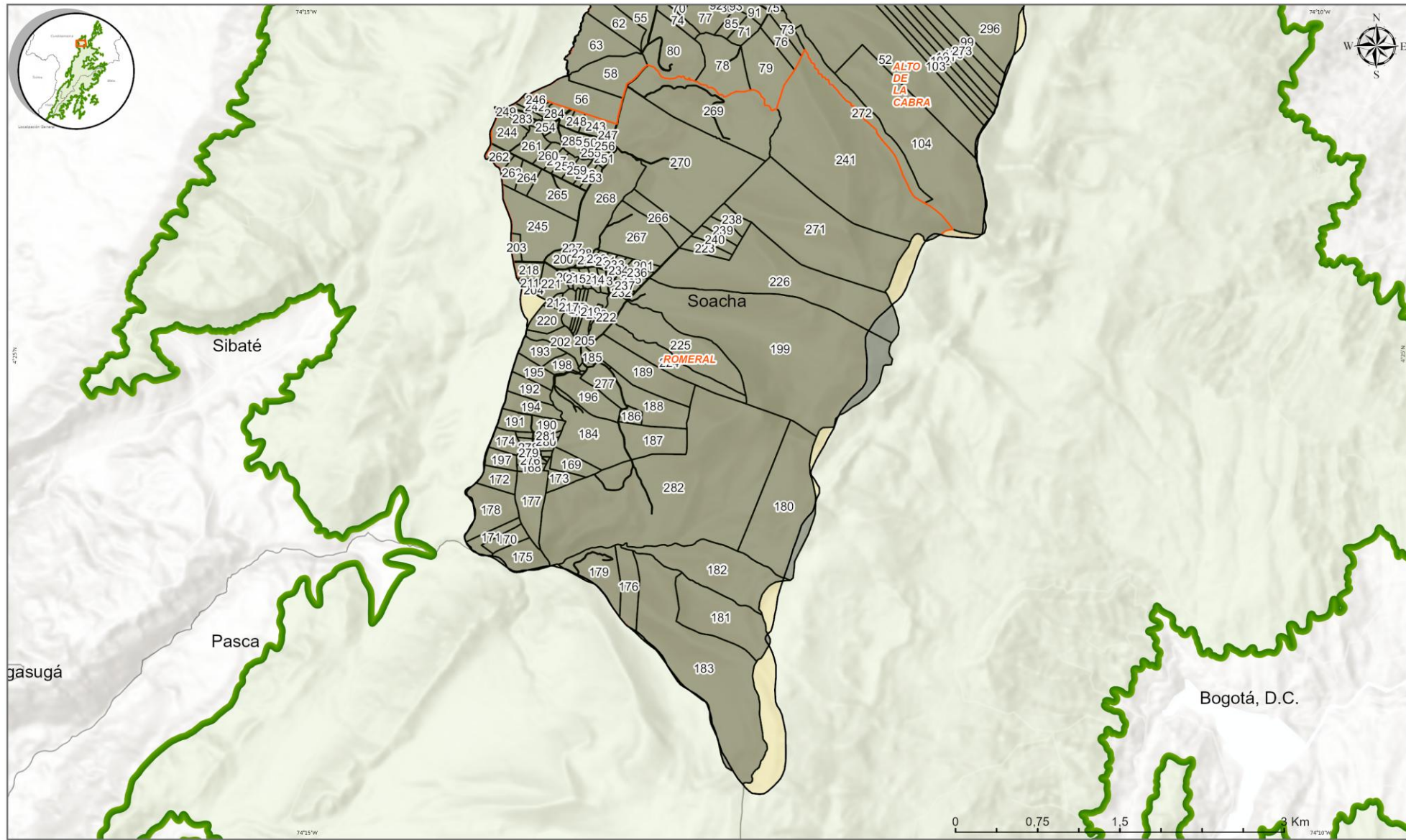
Municipio de Soacha

Hungría



Municipio de Soacha

Romeral



Información Predial en el Municipio del Soacha

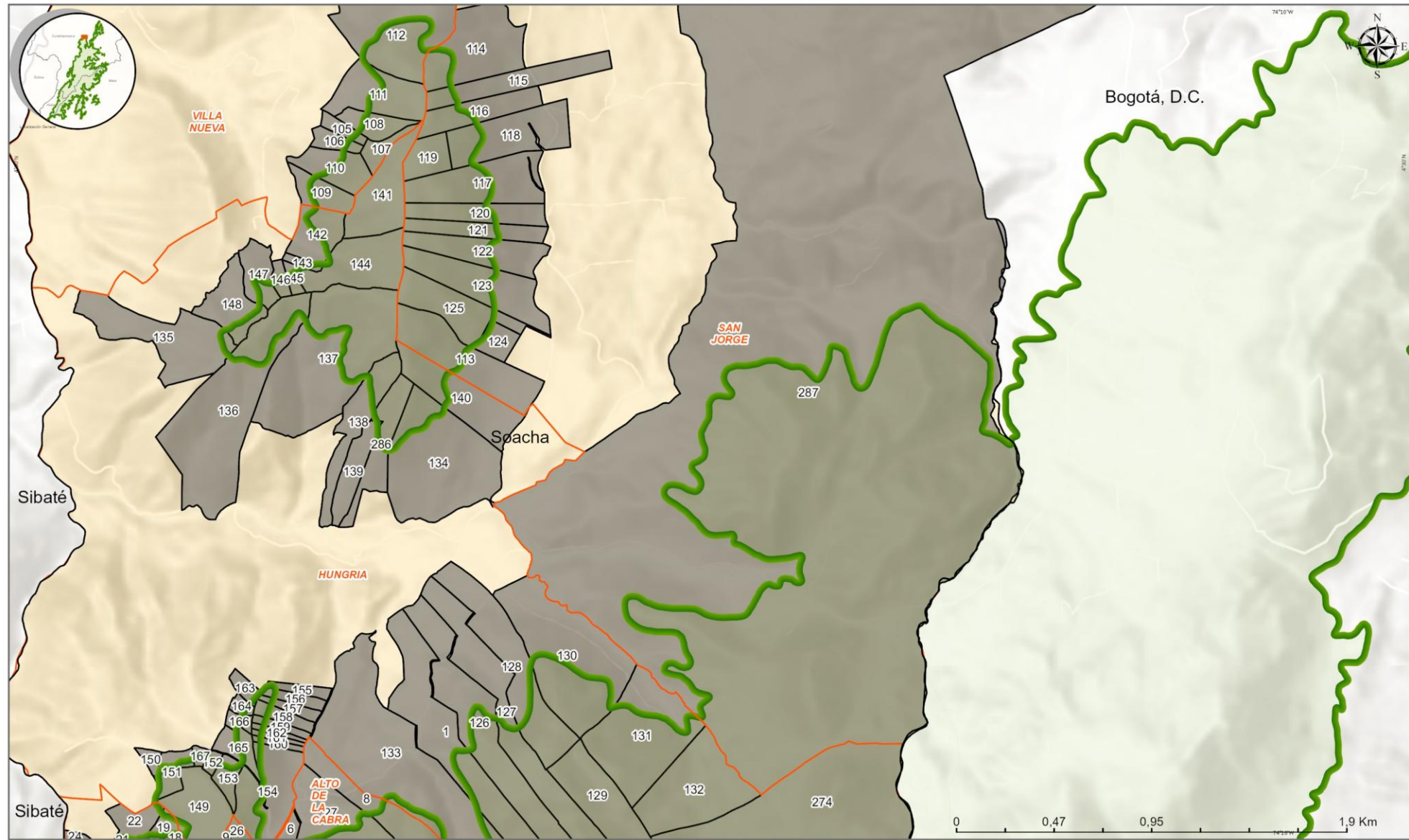
Convenciones	Paramo Cruz Verde Sumapaz	Límite Veredal	Límite Municipal	Cabecera Municipal
Información Predial	Soacha	Límite Departamental	Centro Poblado	

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026 Información Predial, IGAC, 2026

FA-GET-12-V1, Versión 2009/2025

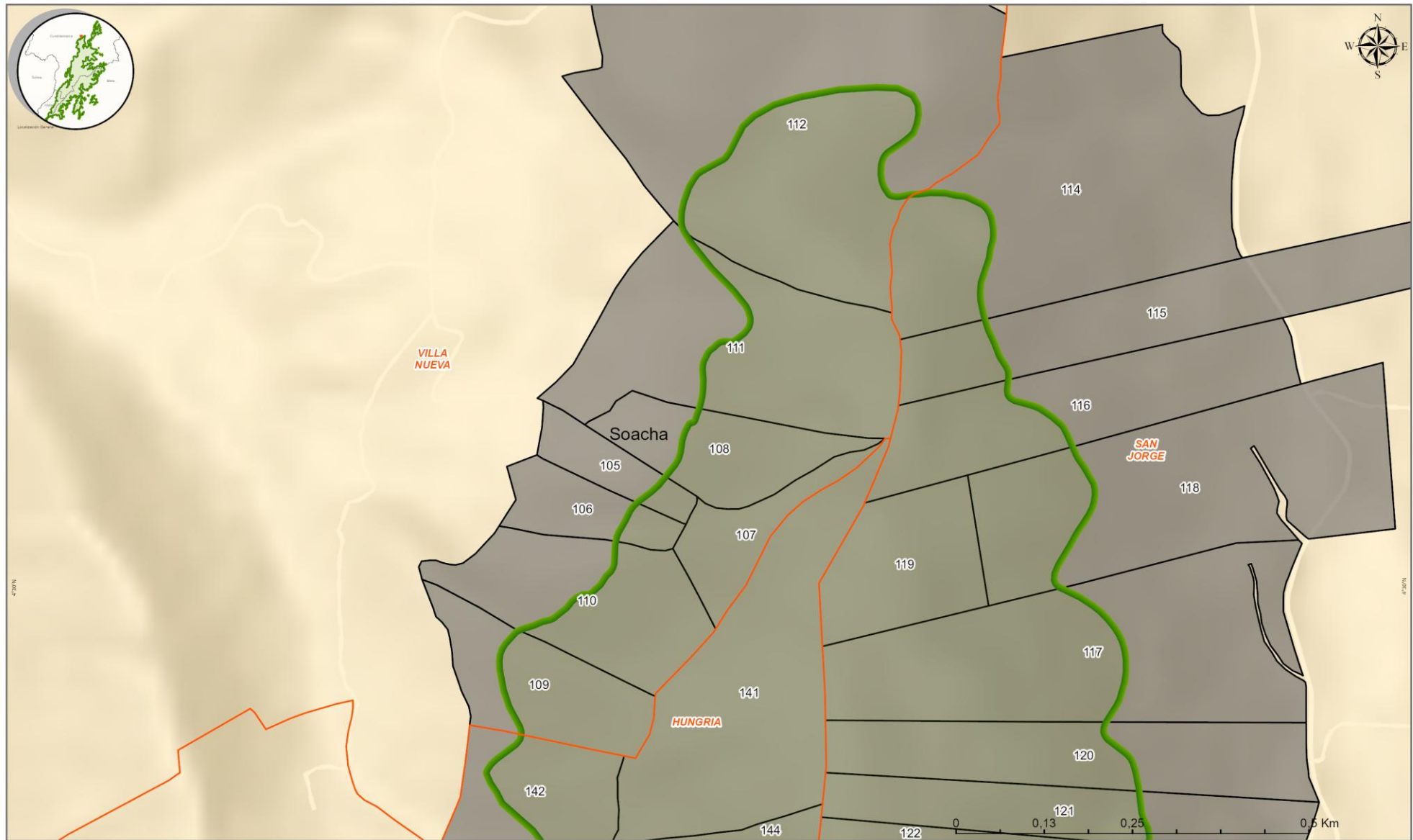
Municipio de Soacha

San Jorge



Municipio de Soacha

Villa Nueva




Ambiente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Sistema de Referencia: UTM - Sigas
Proyección Cartográfica: Cilindro Universal Transversal

Información Predial en el Municipio del Soacha

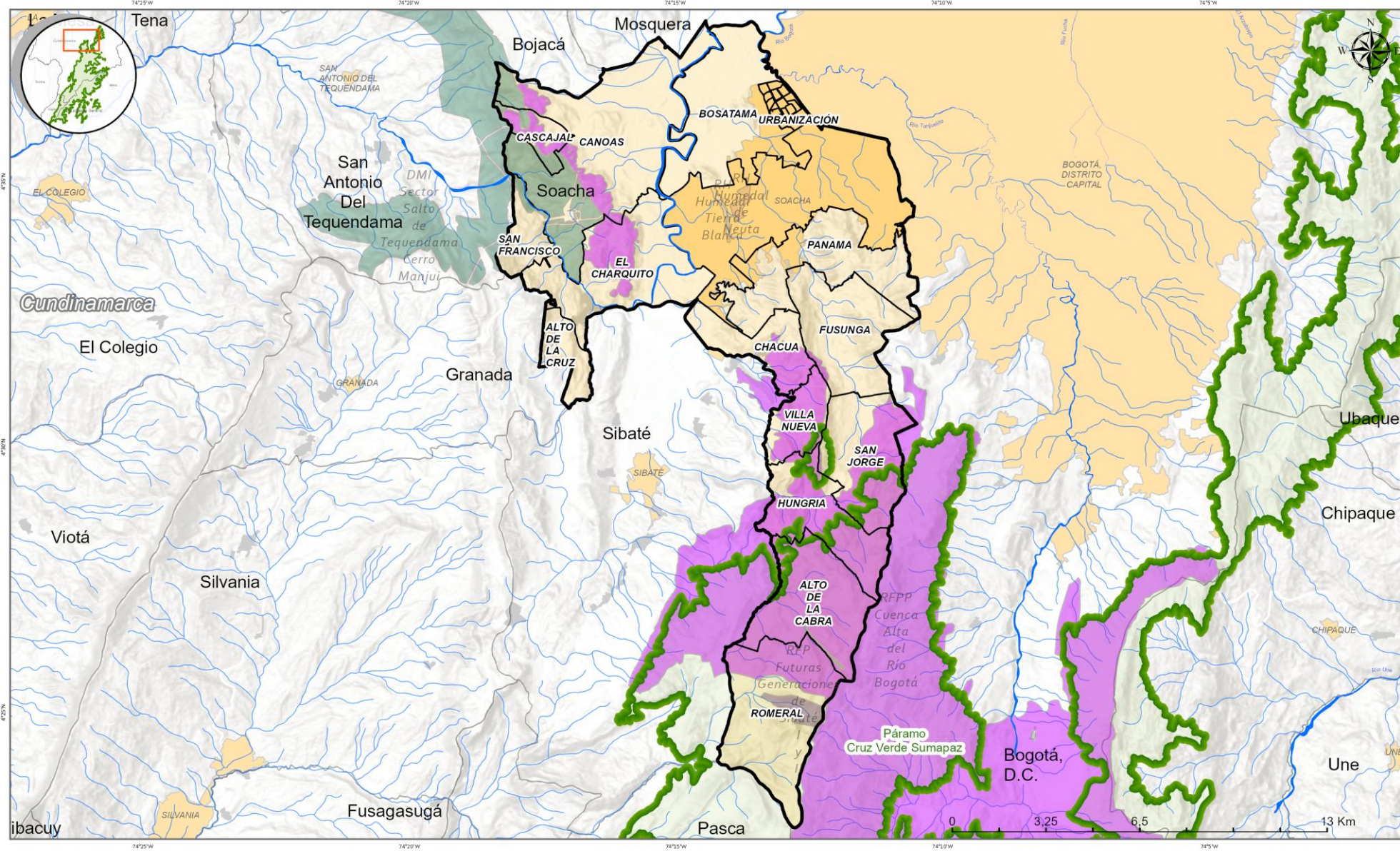
Paramo Cruz Verde Sumapaz	Límite Veredal	Límite Municipal	Cabecera Municipal
Información Predial	Soacha	Límite Departamental	Centro Poblado

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026, Información Predial, IGAC, 2026

F-A-GET-12-V1, Vigencia 20/03/2025

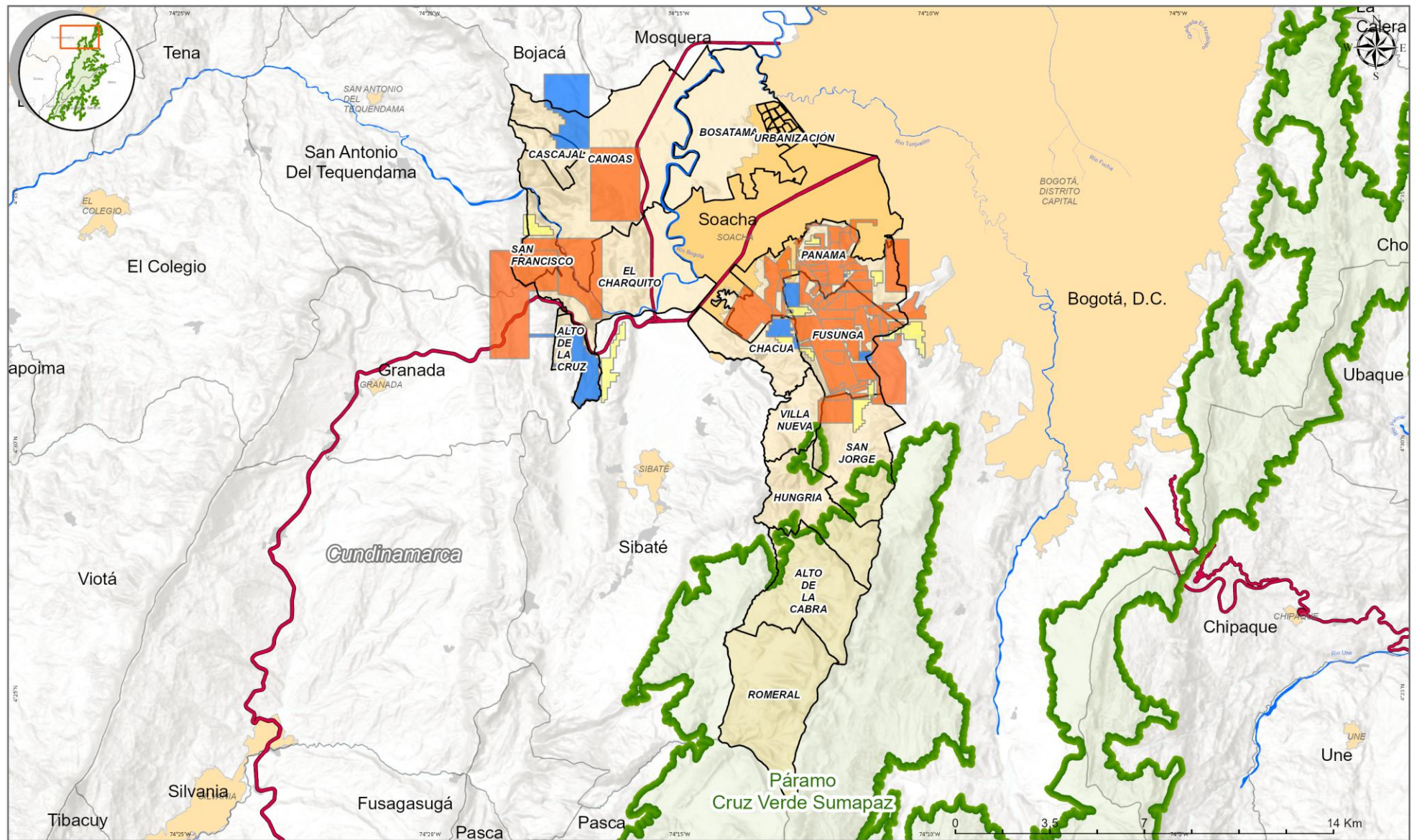
Municipio de Soacha

Áreas protegidas
143,12 ha
Reserva Forestal
Protectora
Regional: Futuras
Generaciones de
Sibaté I y II



Municipio de Soacha

Minería



Convenciones

Paramo Cruz Verde Sumapaz	Título Vigente	Límite Municipal
Solicitud Vigente	Límite Veredal	Límite Departamental
Área de Reserva Especial	Soacha	

Minería en el Municipio del Soacha



Ambiente



Ineludible 2

Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos



Ineludible 2 – Agropecuario

Objetivo

Precisar los **lineamientos/elementos** que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

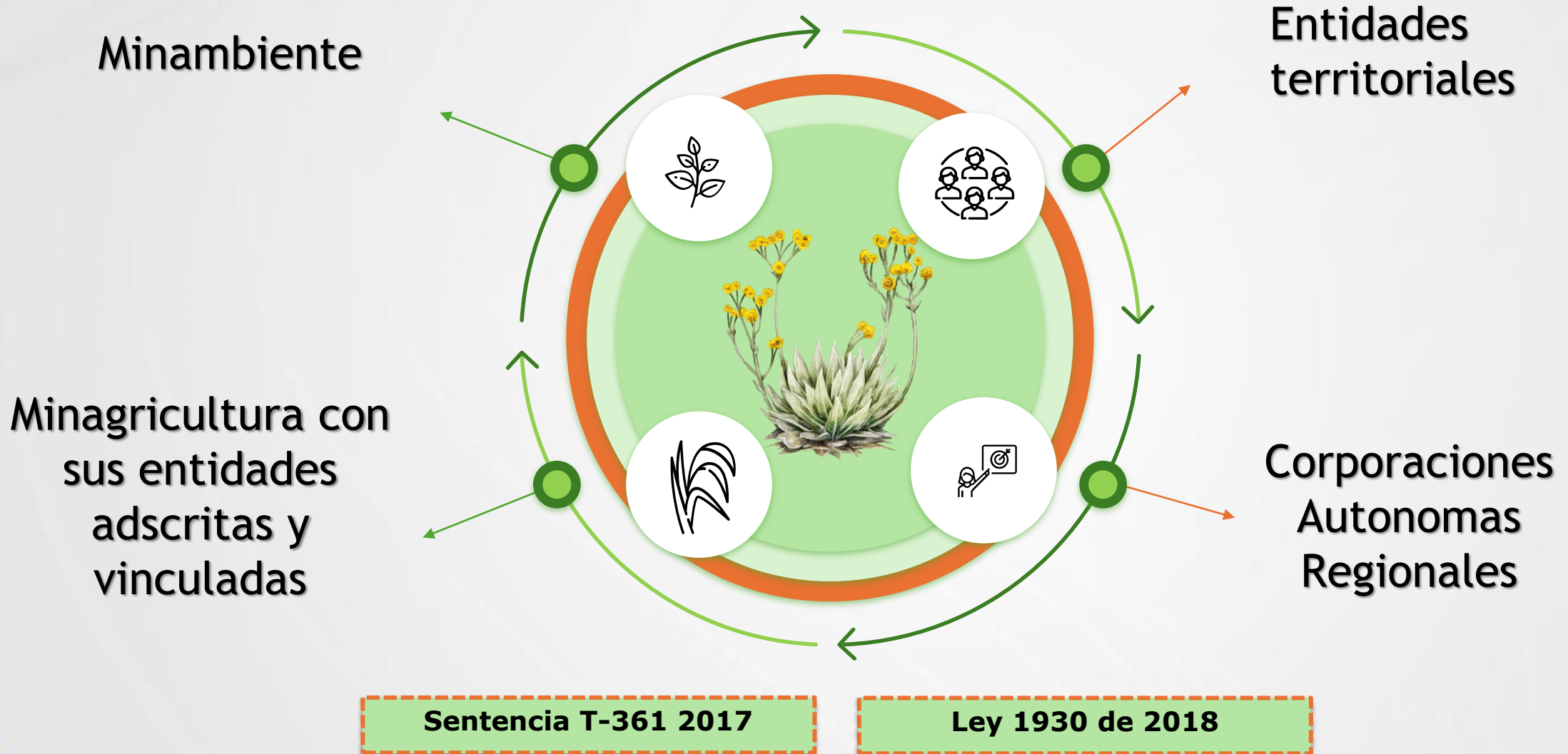
Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Dichos lineamientos, deben ser concertados con las comunidades, de acuerdo con lo establecido en:

- Sentencia T-361 de 2017
- Ley 1930 de 2018 *“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”*.
- Resolución 1294 de 2021 *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”*.
- Resolución 249 de 2022 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”*.



Actores claves para reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias.



Ley 1930 de 2018

Art. 10

Permite actividad agropecuaria de bajo impacto



Actividades agropecuarias de bajo impacto

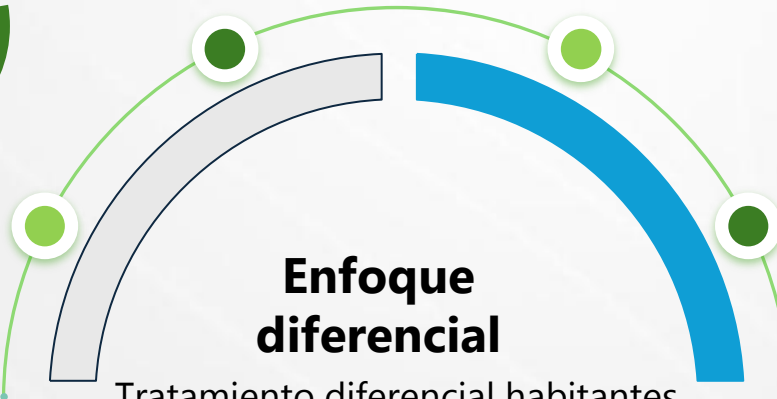
Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.

Res. 1294/2022.

Reconversión Productiva Agropecuaria

Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.

Res. 249/2022.



Enfoque diferencial

Tratamiento diferencial habitantes tradicionales de páramo - Acto Legislativo 01 de 2023.

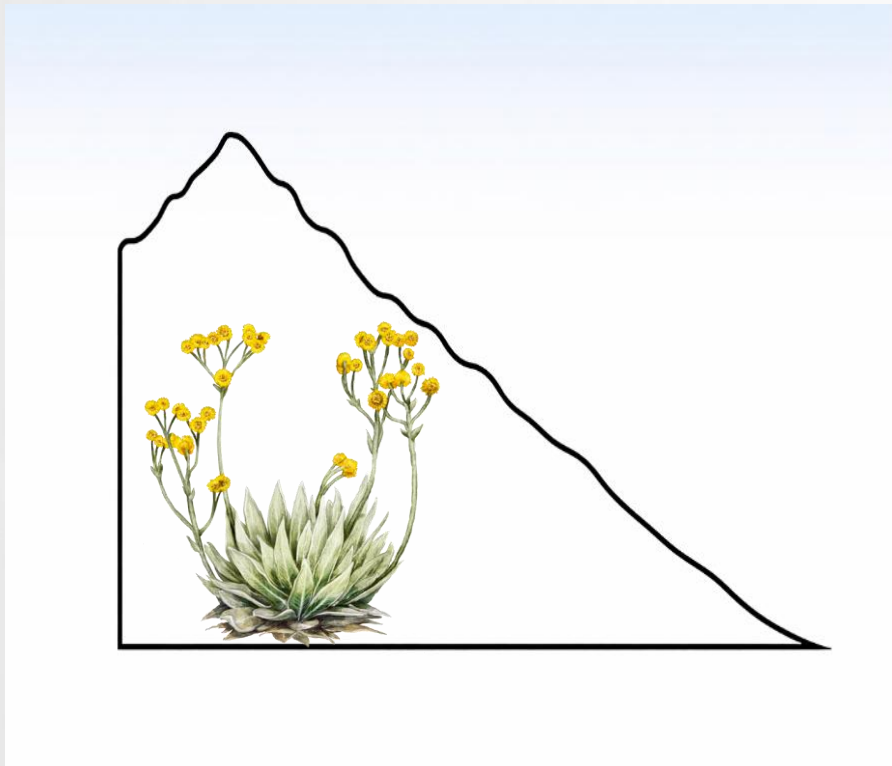


Sustitución de Actividades Agropecuarias

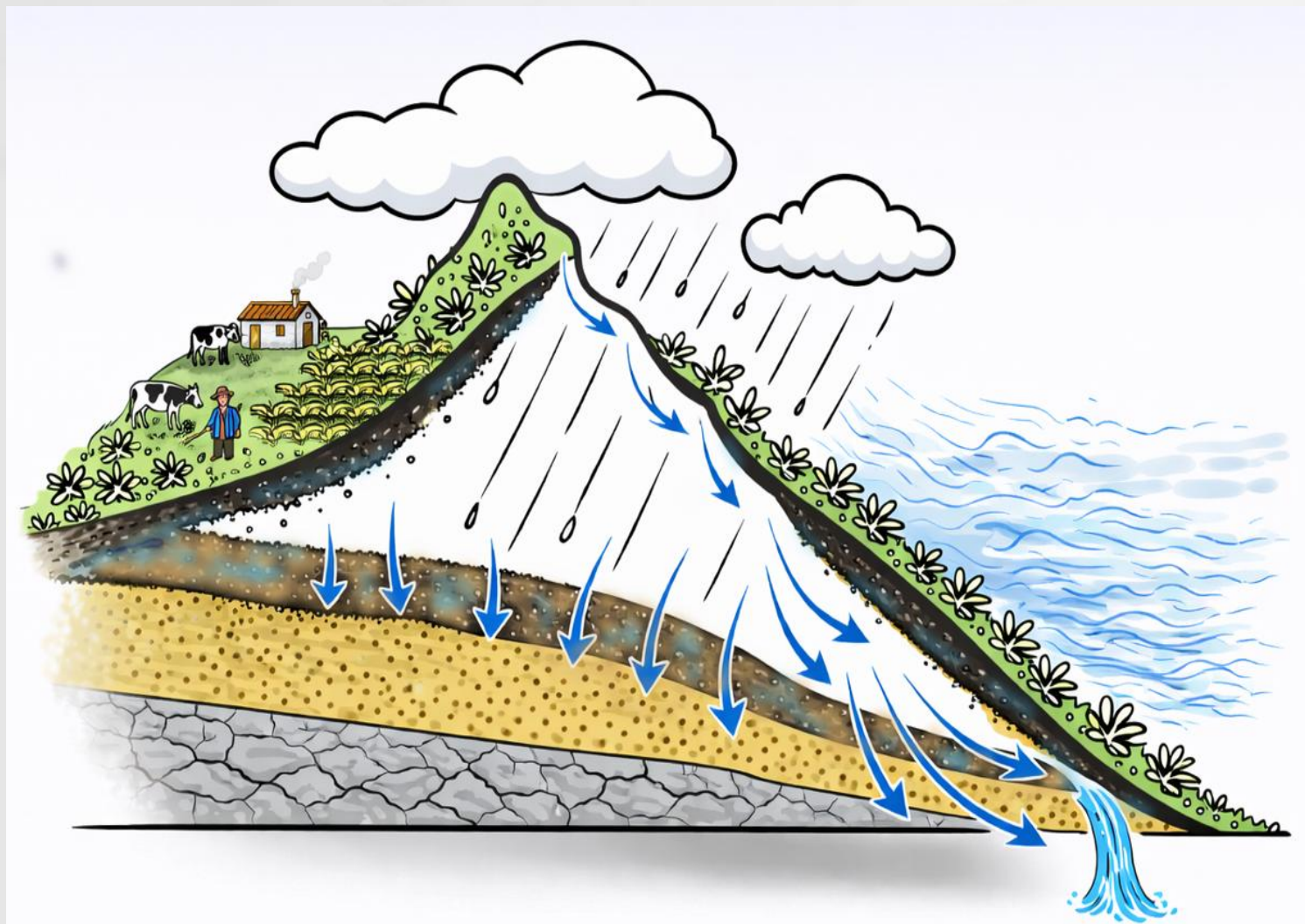
Reemplazo definitivo de actividades agropecuarias por otras diferentes, compatibles con la conservación del páramo.

Res. 249/2022.

¿De qué manera se determina o identifica si una actividad agropecuaria se clasifica como de bajo o de alto impacto ambiental?



RETO DEL BAJO IMPACTO

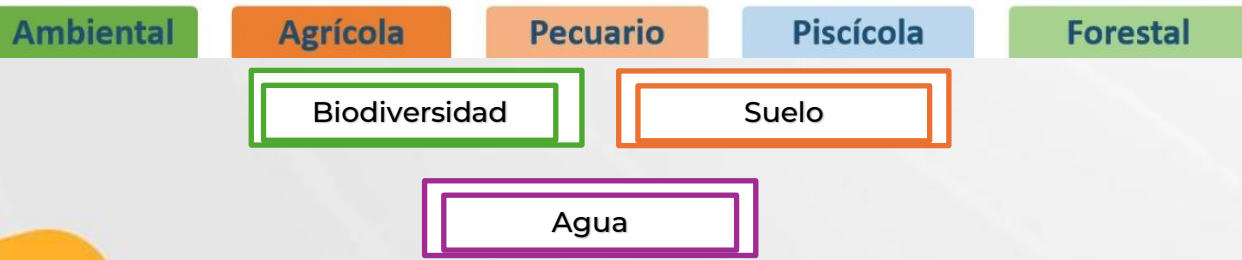
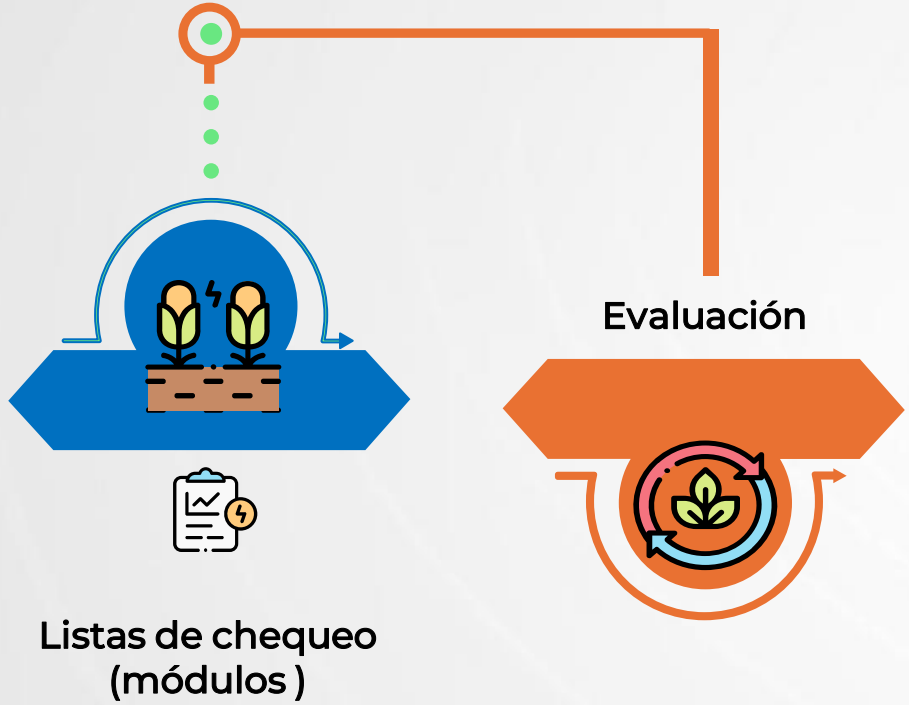


Cuidar el:

AGUA
BIODIVERSIDAD
SUELO

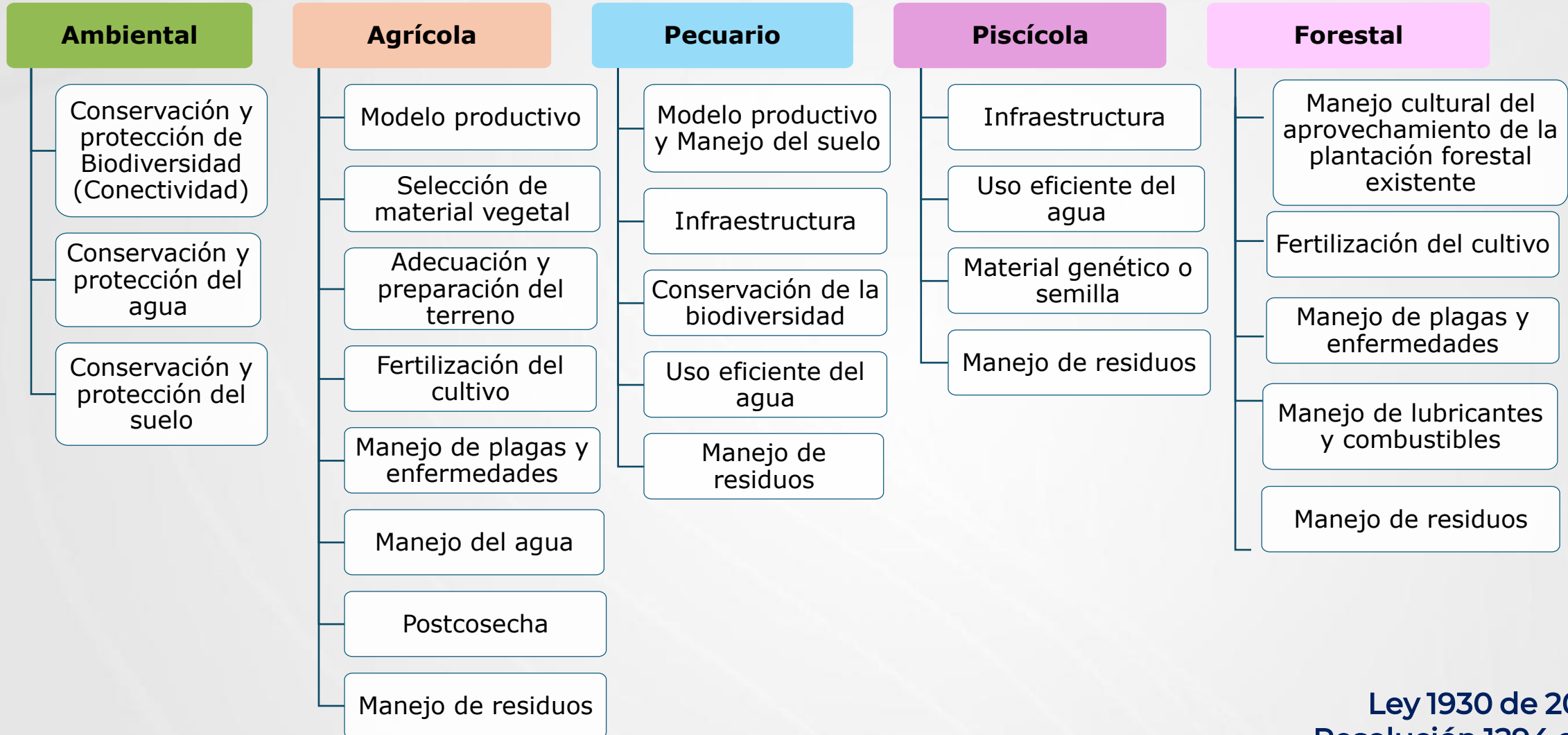
Y el bienestar de
los habitantes del
páramos y sus
ACTIVIDADES
AGROPECUARIAS

Metodología de Bajo Impacto (MBI)



Estructura de la MBI

Módulos Temáticos



Mitos del Bajo Impacto



Hay que usar los **insumos de síntesis química** con cuidado y responsabilidad, y poco a poco ir **cambiando** hacia productos que no contaminen la tierra ni el agua.



- Tener claro el objeto de la aplicación
- Conocer la dosis recomendada por el laboratorio

Mitos del Bajo Impacto

Todos los predios deben aportar al cuidado de las coberturas naturales

VERDADERO

Los predios del páramo deben estar en su totalidad con cobertura natural

FALSO



Mitos del Bajo Impacto

El uso de la maquinaria agrícola debe garantizar el cuidado del suelo y el agua

VERDADERO

Se prohíbe el uso de los tractores en la agricultura y la ganadería

FALSO



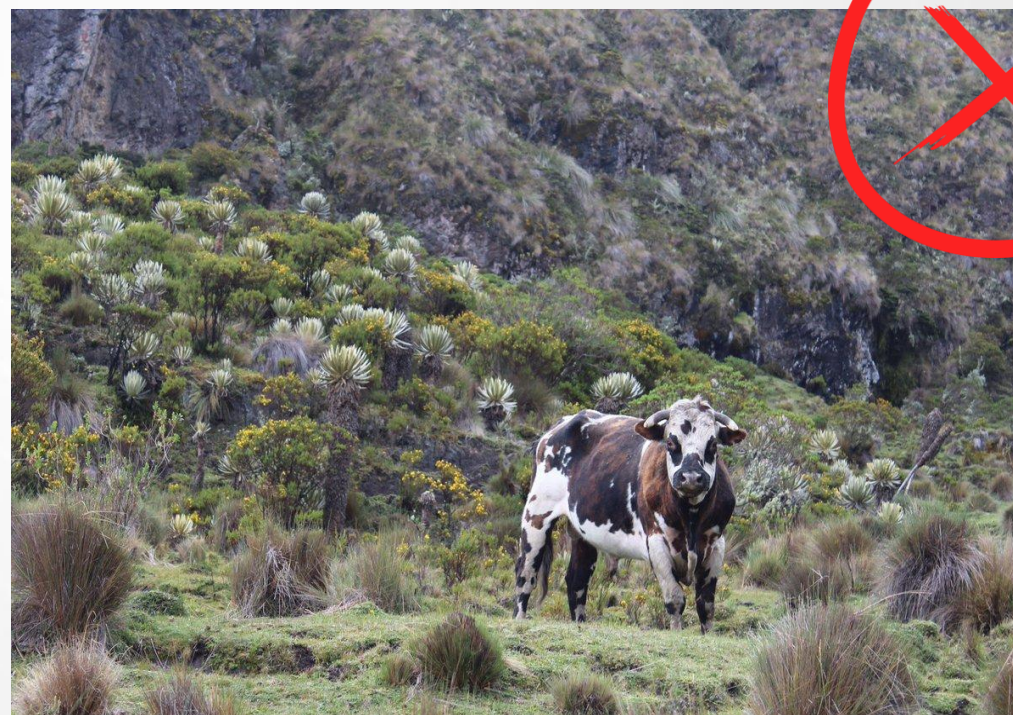
Mitos del Bajo Impacto

Se prohíbe la cría de ganado en los predios de páramo

VERDADERO

Dar un manejo adecuado al ganado, aplicando Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), con el fin de evitar que el ganado pastoree en zonas con cobertura natural o en áreas cercanas a fuentes hídricas.

FALSO



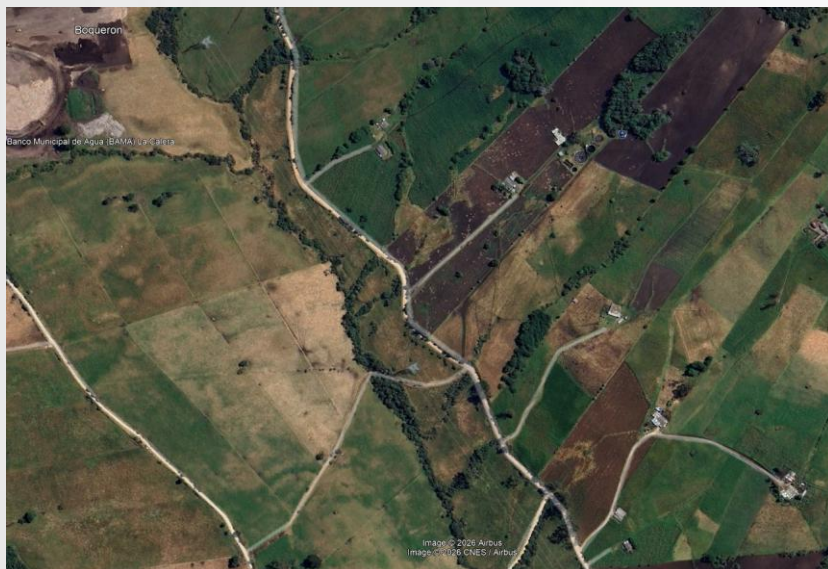
Mitos del Bajo Impacto

No se permite la ampliación de las áreas de producción agropecuaria en el páramo

VERDADERO

Debido a que se permiten las actividades agropecuarias en los páramos, entonces puedo agrandar los potreros y los cultivos

FALSO



Por un páramo que mantenga las condiciones ecológicas y sociales para una vida digna.

Propuesta Ineludible 2 - Agropecuario

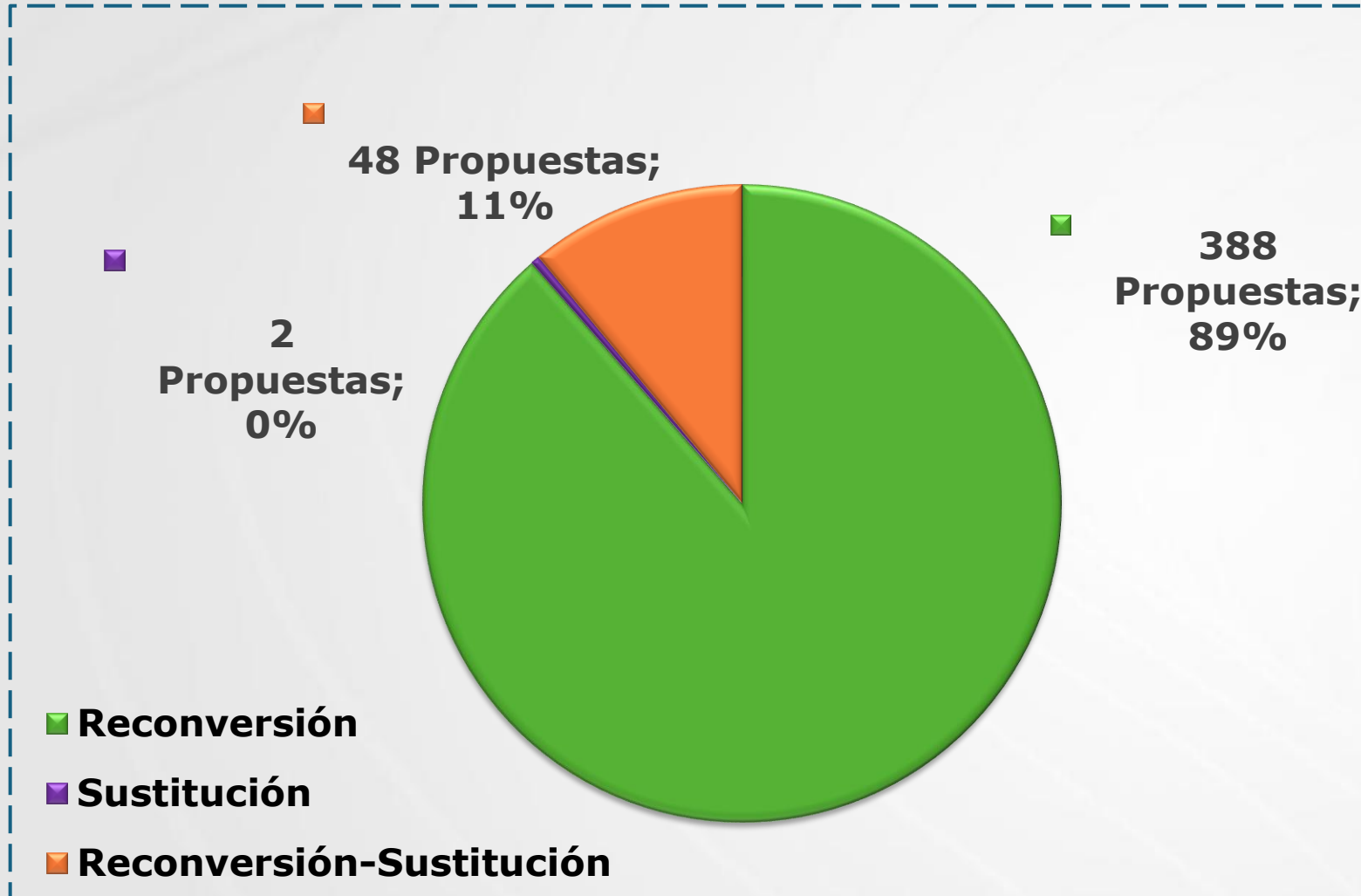


Concertación





#ElCambioEn
Cruz Verde -
Sumapaz
avanza



438 propuestas

Resultado del análisis técnico y normativo de las propuestas presentadas por comunidades y actores territoriales durante, en relación con el tema de diálogo o ineludible No. 2 – Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuaria.

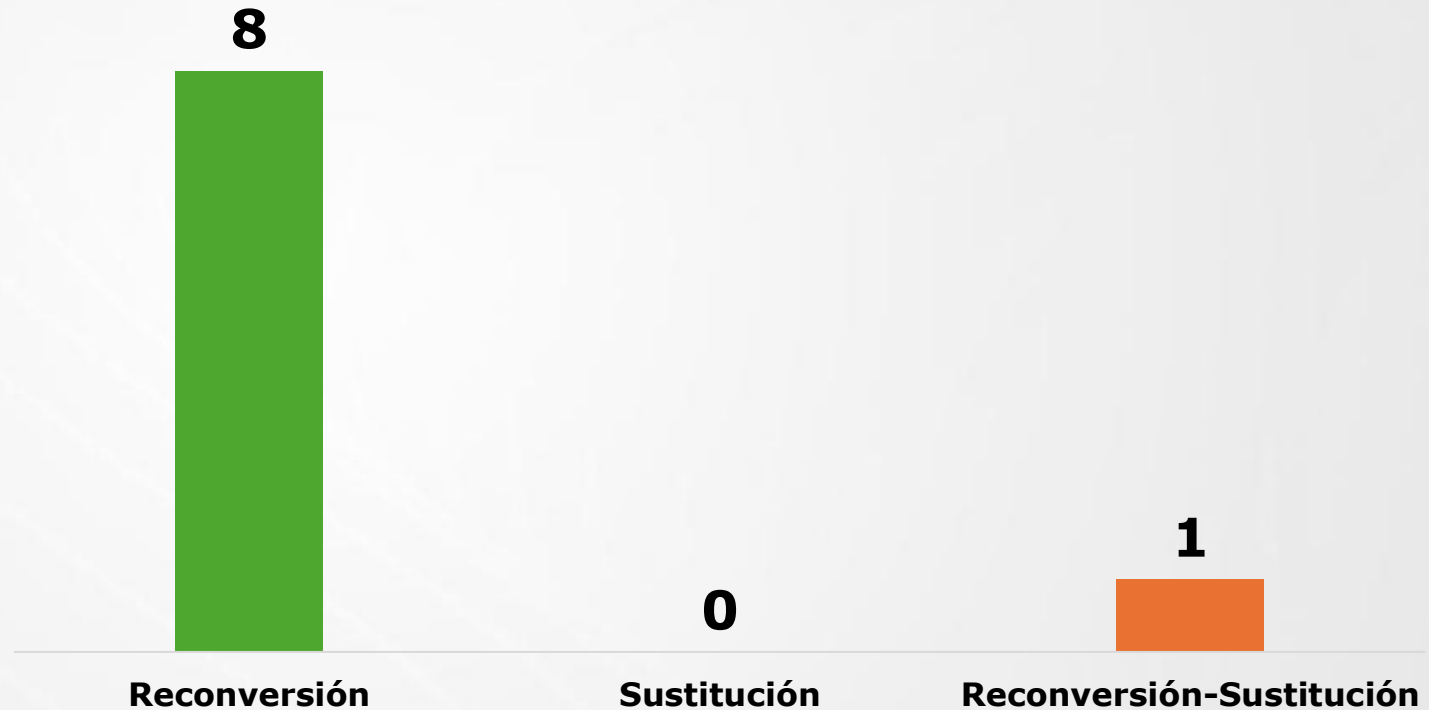


Principales categorías temáticas de interés

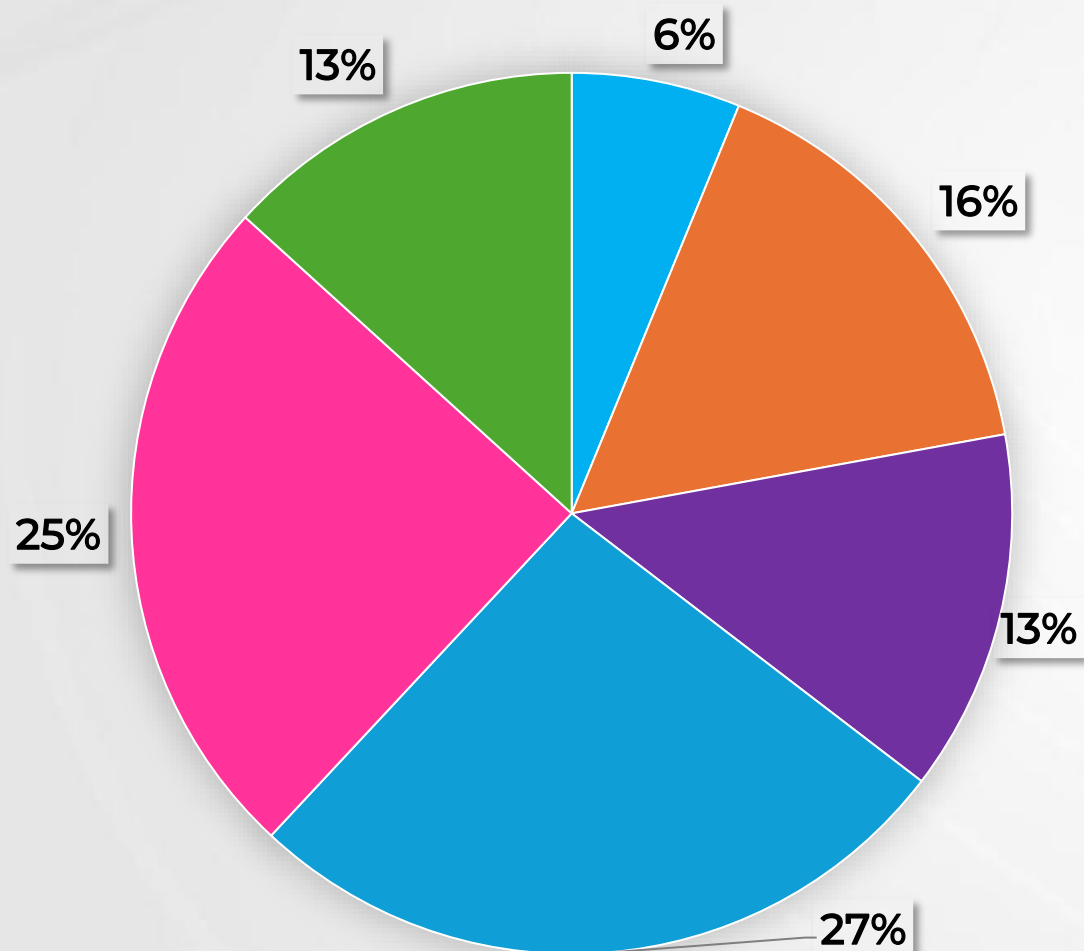
Soacha

- Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto.
- Extensión agropecuaria: capacitación, asistencia técnica, enfoque diferencial que tenga en cuenta los saberes de las comunidades, educación ambiental

Propuestas



Principales categorías temáticas de interés para las comunidades



- Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de bajo impacto
- Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto
- Cumplimiento Normativo
- Extensión Agropecuaria
- Destinación de recursos para reconversión y sustitución
- Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles

Propuesta Ineludible 2 - Agropecuario



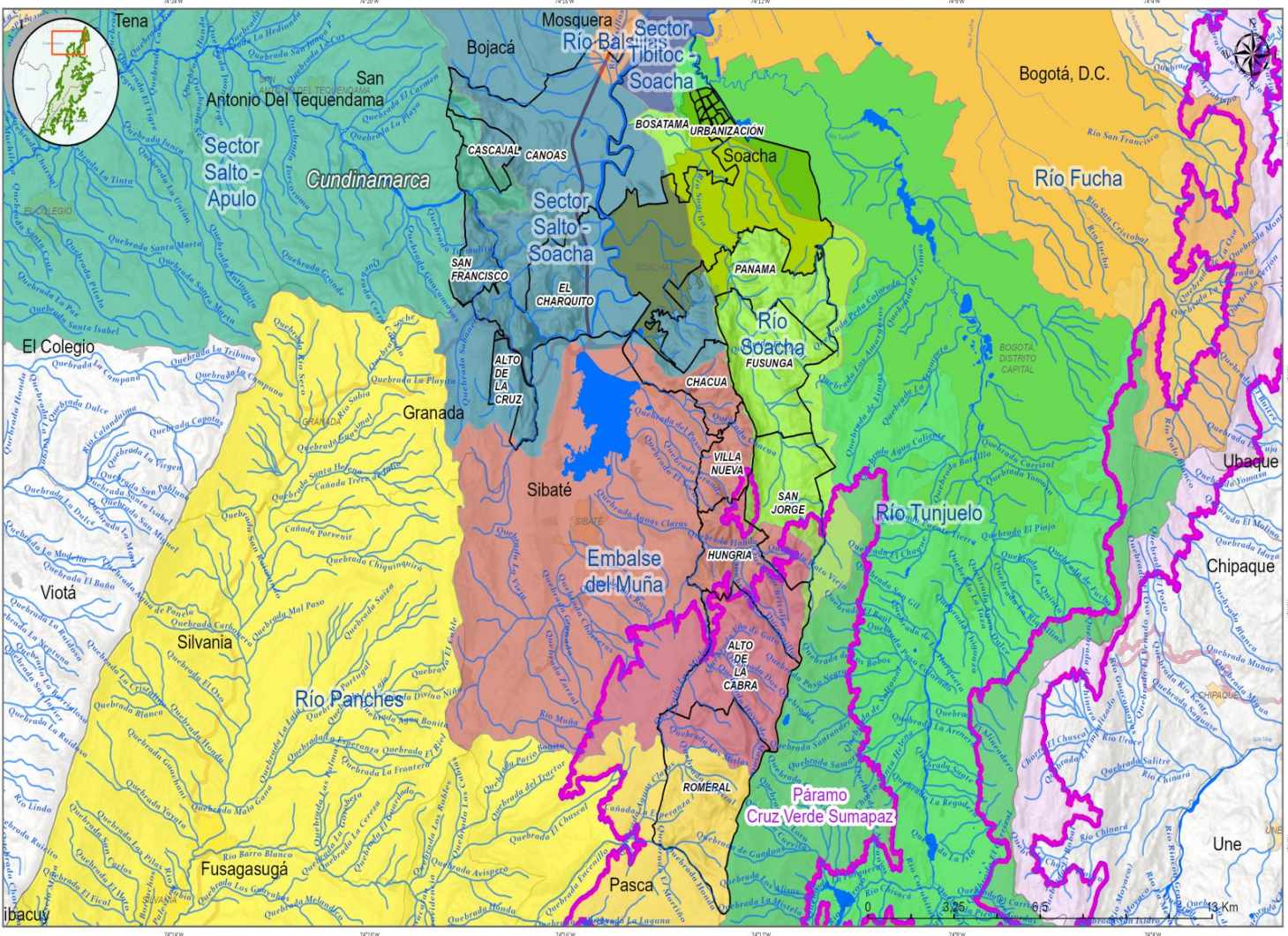


Espacio de Concertación

Tema de diálogo No. 4

Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas – Soacha, Cundinamarca

POMCAS



POMCA	CAR Líder	Área Total (Ha)
POMCA Río Sumapaz	CAR	2532.14
Río Guayuriba	CORMACARENA	318.772,2
Río Bogotá	CAR	592.810,5

Zonificación Hidrográfica (Subcuenas) Municipio del Soacha

Convenciones

- Parque Cruz Verde Sumapaz
- Río Panches
- Sector Tibitoc - Soacha
- Malla Vial Integral
- Canchales
- Centro Poblado
- Subcuenas
- Río Soacha
- Grupo agua
- Soacha
- Límite Municipal
- Límite Departamental
- Límite Municipal
- Río Balsas
- Río Tunjuelo
- Secundaria
- Terciaria
- Vareal
- Río Fucha
- Sector Salto - Apulo
- Cuerpo de Agua
- Cabeceas Municipal
- Sector Salto - Soacha

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026 Cuenca Hidrográfica, CAR, 19/13/2026

Sistema hídrico del área de páramo — Municipio de Soacha

14 cuerpos de agua identificados · Complejo Cruz Verde–Sumapaz

Área de páramo de Soacha

~3.100 – 3.900 msnm · Veredas Hungría, San Jorge, Fusungá, Romeral

Río Soacha

Nace vereda Hungría · 3.400 msnm · 17 km

Afluentes cuenca río Soacha

Drenan al eje principal → río Bogotá

- | | |
|---------------------|-----------------|
| Cañada La Esperanza | Q. Aguas Claras |
| Q. Carrizal | Q. El Mortiño |
| Q. Encenillo | Q. Grande |
| Q. Honda | Q. Uña de Gato |

Afluentes sector oriental

Drenan hacia embalse del Muña

- | | |
|---------------|--------------------|
| Q. Britalia | Q. Dos Quebradas |
| Q. Hato Viejo | Q. Hoya del Masato |
| Q. Las Mirlas | Q. Los Duraznillos |

- Área de páramo (contenedor)
- Afluentes cuenca río Soacha
- Afluentes sector oriental
- Quebradas (elementos individuales)
- Cuerpos receptores regionales
- Destino final (río Magdalena)

Total: 14 cuerpos de agua únicos + 1 río principal

Río Bogotá

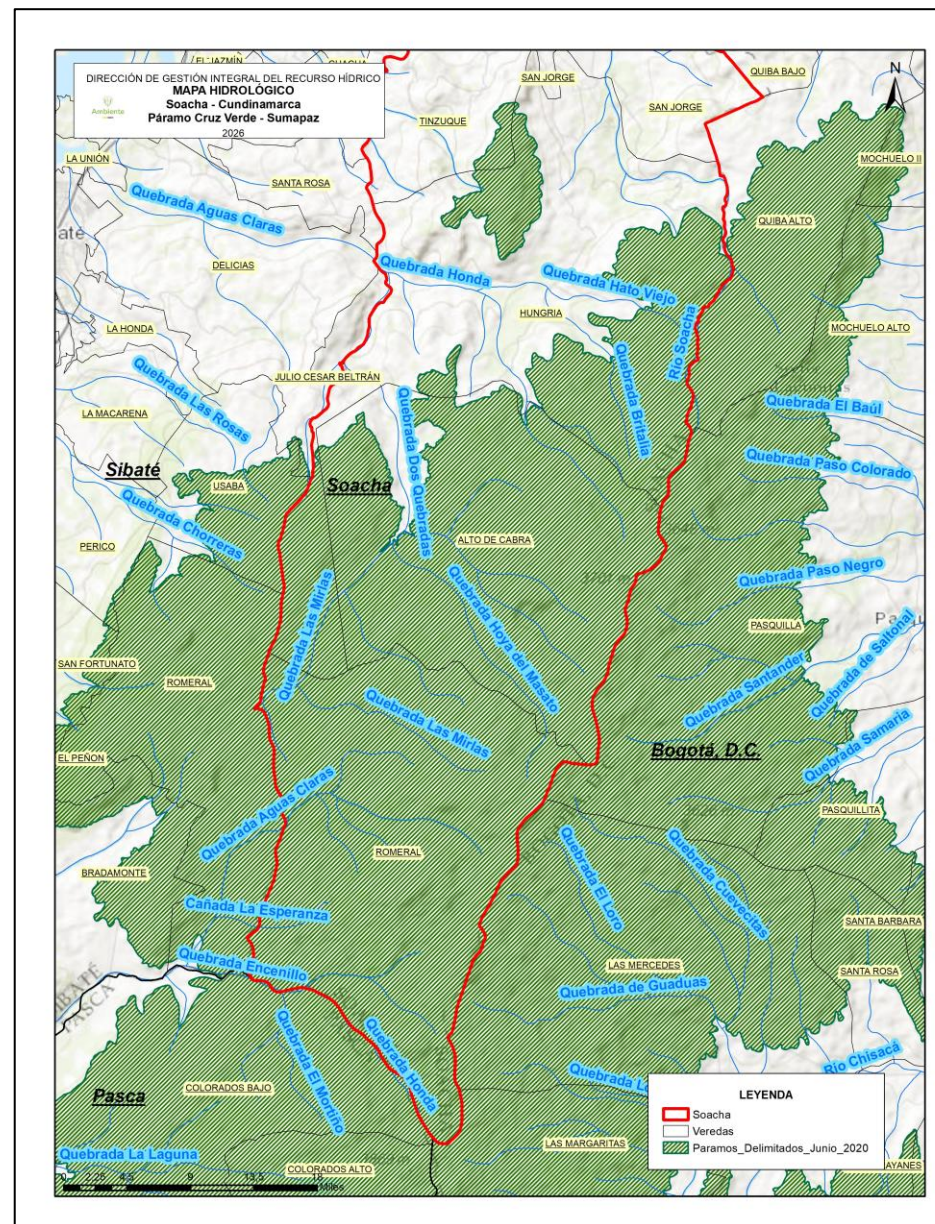
Receptor final · cuenca media del Magdalena

Embalse del Muña

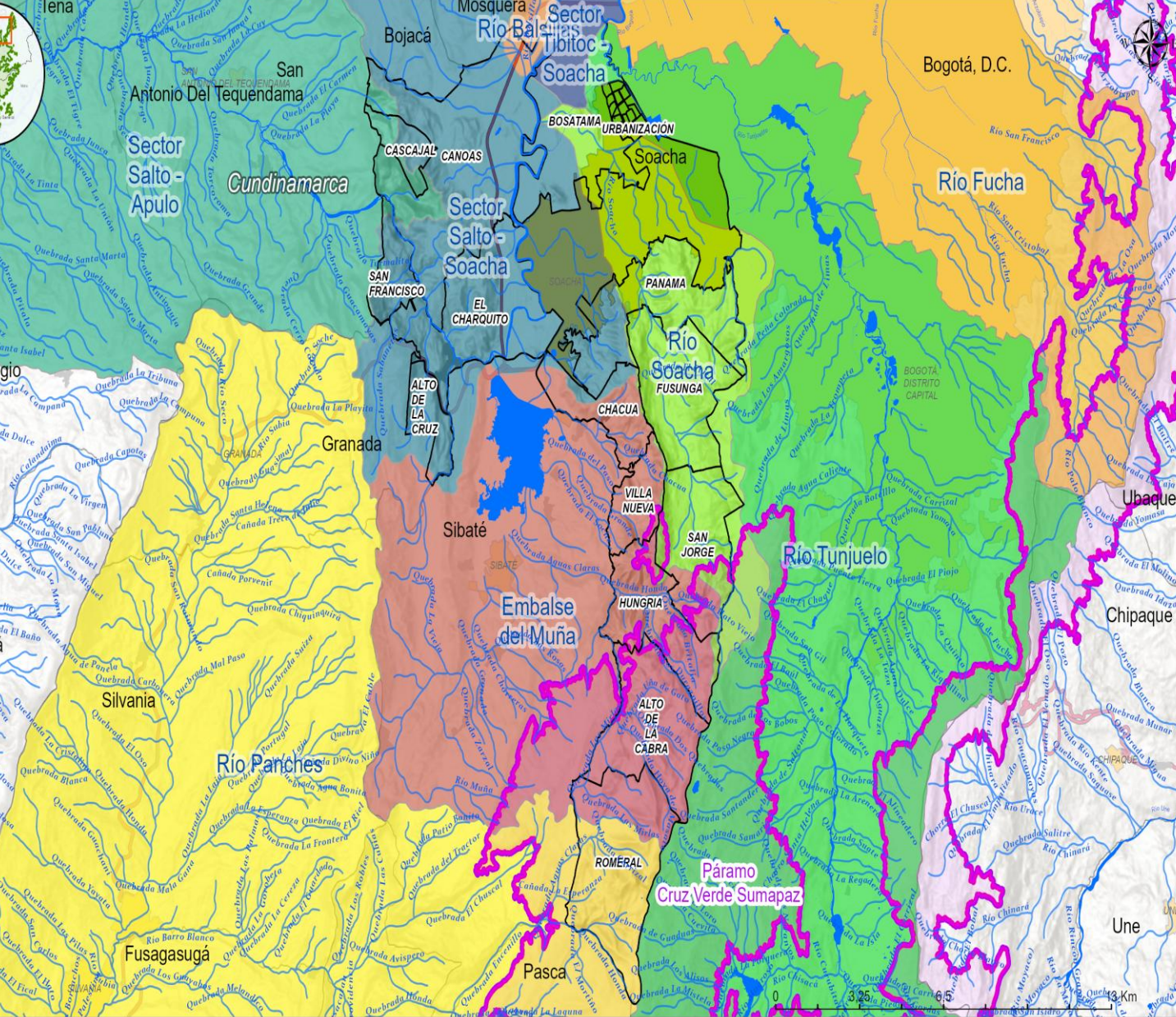
Chusacá · Soacha

Río Magdalena

Elaboración propia · Inventario CAR / IGAC · Municipio de Soacha, Cundinamarca



Alguna otra que sea de relevancia para el municipio??



S

Ríos Principales: Río Tunjuelo - Río Soacha Río Chisacá - Río Curubital

Quebradas

- Quebrada Tibanica
- Quebrada Terreros
- Quebrada Chacua
- Quebrada Chiguaza
- Quebrada Paso Colorado
- Quebrada El Baúl
- Quebrada Los Bobos
- Quebrada San Gil
- Quebrada El Chuscal
- Quebrada La Regadera
- Quebrada La Arenosa
- Quebrada Santa Elena
- Quebrada Hoya del Ramo
- Quebrada Honda
- Quebrada El Mortiño
- Quebrada La Esperanza
- Quebrada Agua Clara
- Quebrada Las Mirlas
- Quebrada El Encenillo
- Quebrada Aguas Clara
- Quebrada La Chorrera
- Quebrada Las Rosas
- Quebrada Grande
- Quebrada Zanjón



¿Alguna otra fuente hídrica que sea de relevancia para la zona?

FUENTES HÍDRICAS DE SOACHA EN EL PÁRAMO DE SUMAPAZ

El agua que nace en el páramo, vida para nuestro territorio

UBICACIÓN



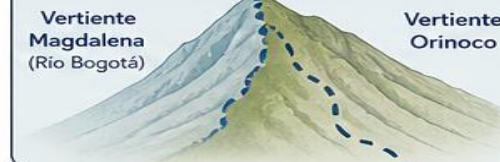
PÁRAMO CRUZ VERDE - SUMAPAZ



LEYENDA

- Nacimientos de agua en el páramo
- Ríos principales
- Quebradas
- Drenajes y afluentes
- Límite municipal de Soacha
- Páramo Cruz Verde - Sumapaz
- Límite municipal

DIVISORIA HIDROGRÁFICA



CUENCAS Y SUBCUENCAS QUE ABASTECEN A SOACHA

- Cuenca del Río Bogotá
 - Río Soacha
 - Río Tunjuelo
- Cuenca del Río Sumapaz
 - Afluentes de montaña que aportan al sistema hídrico regional

SERVICIOS QUE PRESTA EL PÁRAMO



Regula y almacena agua



Mantiene la biodiversidad



Regula el clima y las lluvias



Protege los suelos y previene erosión

IMPORTANCIA PARA SOACHA



El agua nace en las alturas del páramo de Sumapaz



Alimenta ríos y quebradas que atraviesan Soacha



Abastece a la población, los ecosistemas y las actividades productivas

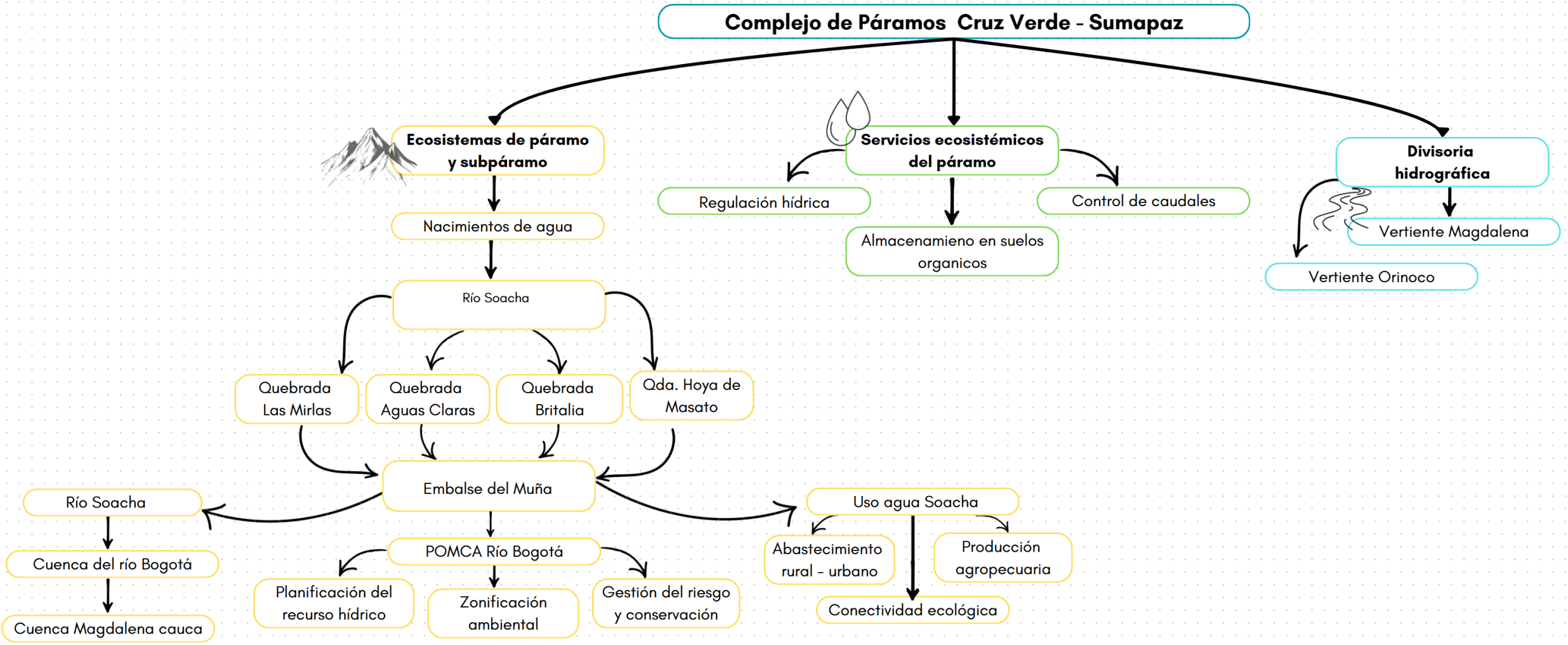
FUENTES HÍDRICAS CLAVE

- Río Soacha: eje hídrico principal del municipio
- Río Tunjuelo: conexión con la cuenca del río Bogotá
- Quebradas de montaña: abastecen barrios, veredas, humedales y zonas rurales
- Nacimientos de agua en el páramo: origen de la vida y la seguridad hídrica de la región

CUIDEMOS EL PÁRAMO, CUIDAMOS NUESTRA AGUA

La protección del páramo es la garantía de agua hoy y para las futuras generaciones.





ESTRUCTURA

FUENTES HÍDRICAS DE SOACHA EN EL PÁRAMO DE SUMAPAZ

El agua que nace en el páramo, vida para nuestro territorio








UBICACIÓN



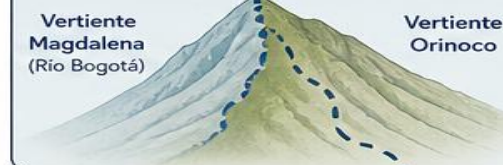
PÁRAMO CRUZ VERDE - SUMAPAZ




LEYENDA

-  Nacimientos de agua en el páramo
-  Ríos principales
-  Quebradas
-  Drenajes y afluentes
-  Límite municipal de Soacha
-  Páramo Cruz Verde - Sumapaz
-  Límite municipal

DIVISORIA HIDROGRÁFICA



CUENCAS Y SUBCUENCAS QUE ABASTECEN A SOACHA

-  Cuenca del Río Bogotá
 - Río Soacha
 - Río Tunjuelo
-  Cuenca del Río Sumapaz
 - Afluentes de montaña que aportan al sistema hídrico regional

SERVICIOS QUE PRESTA EL PÁRAMO



Regula y almacena agua



Mantiene la biodiversidad



Regula el clima y las lluvias



Protege los suelos y previene erosión

IMPORTANCIA PARA SOACHA



El agua nace en las alturas del páramo de Sumapaz



Alimenta ríos y quebradas que atraviesan Soacha



Abastece a la población, los ecosistemas y las actividades productivas

FUENTES HÍDRICAS CLAVE

- Río Soacha: eje hídrico principal del municipio
- Río Tunjuelo: conexión con la cuenca del río Bogotá
- Quebradas de montaña: abastecen barrios, veredas, humedales y zonas rurales
- Nacimientos de agua en el páramo: origen de la vida y la seguridad hídrica de la región

CUIDEMOS EL PÁRAMO, CUIDAMOS NUESTRA AGUA

La protección del páramo es la garantía de agua hoy y para las futuras generaciones.



Protección de fuentes hídricas

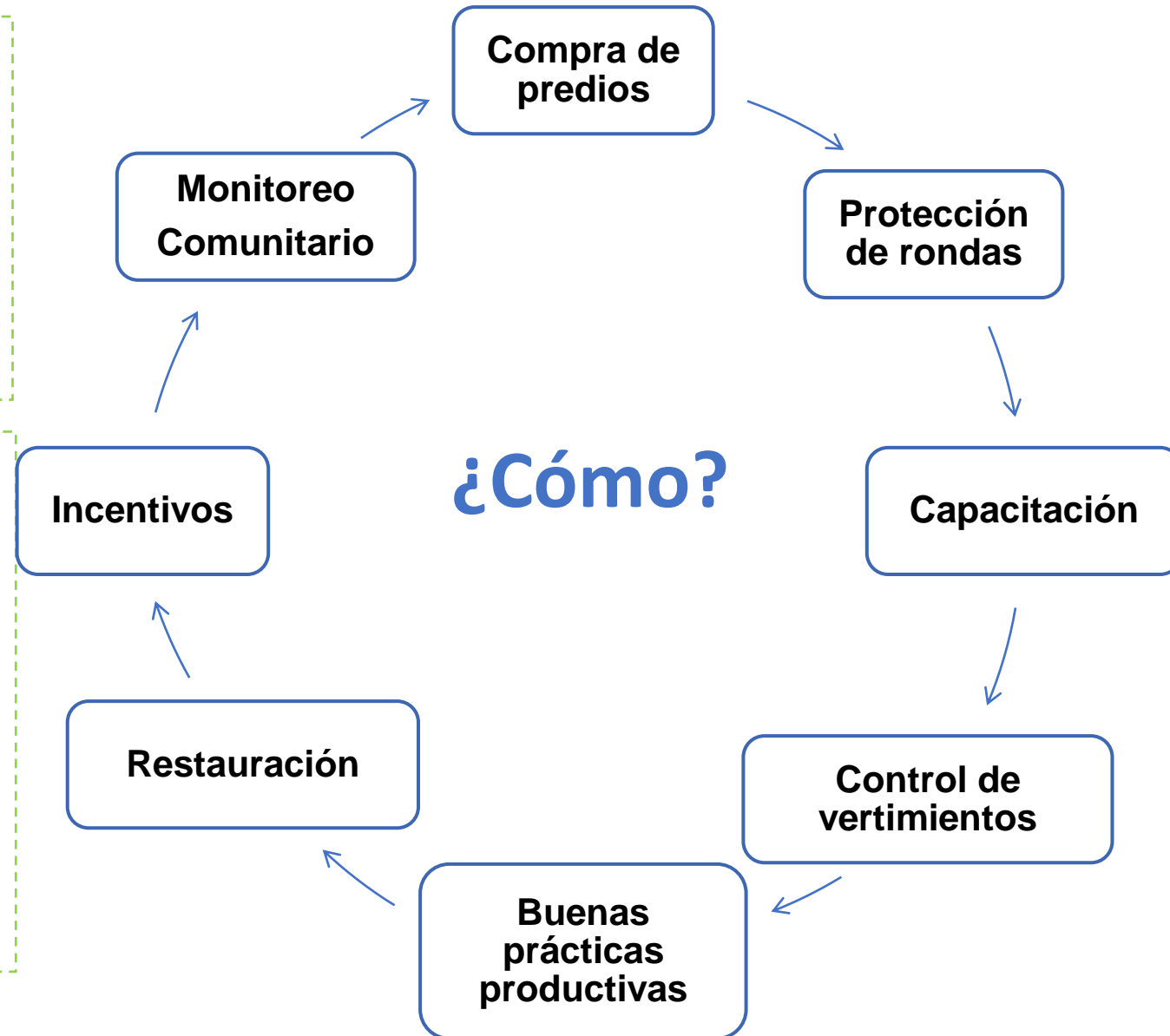
Tema de diálogo #4 Consulta iniciativa

Parámetros de protección hídrica:

Medidas o acciones dirigidas a mejorar la calidad y oferta del recurso hídrico y su uso eficiente

Fuentes Hídricas

- Ríos, quebradas, nacimientos
- Áreas de recarga de acuíferos
- Zonas de abastecimiento de acueductos (veredales, comunitarios y municipales)



¿Cómo?

Apoyo institucional



Articulación con actores



Normas, lineamientos y guías



Gestión de recursos

UN TRABAJO ARTICULADO

Gestión de información y conocimiento
(conocer lo que tenemos)

1

Planificación
(ponernos de acuerdo para definir ¿Qué vamos hacer?)

2

Administración
(ponernos de acuerdo para proteger las fuentes hídricas)

3



4

Conservación
(proteger los espacios del agua)

5

Educación ambiental
(enseñar y aprender)

6

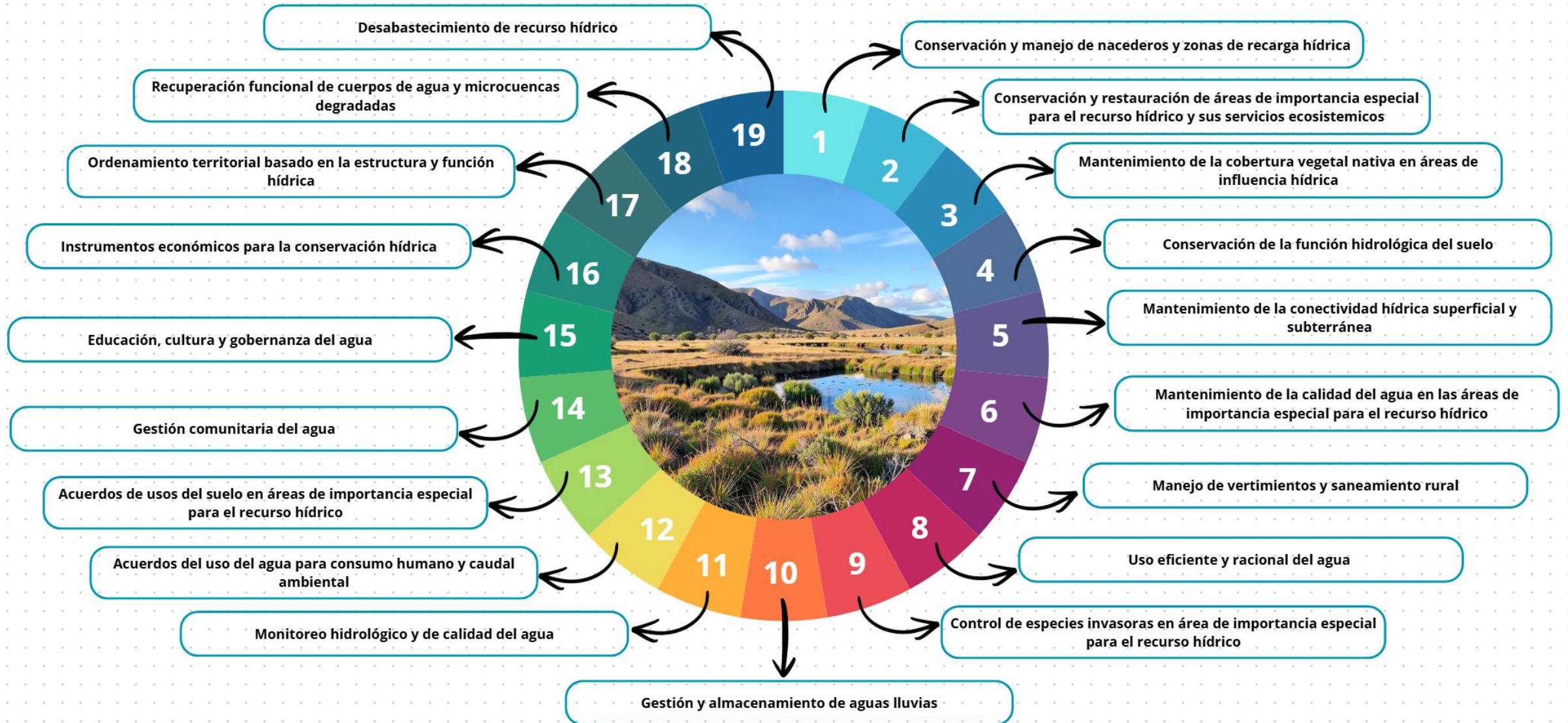
Armonización de instrumentos
(articular actores e instrumentos)

7

Participación y articulación de actores
(coordinación para la gestión y toma de decisiones)

EL PROCESO CONTINUA

Parámetros de protección de fuentes hídricas





Parámetros de protección de fuentes hídricas



Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica



Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico y sus servicios ecosistémicos



Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica



Conservación de la función hidrológica del suelo



Parámetros de protección de fuentes hídricas

5

Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea

6

Mantenimiento de la calidad del agua en las áreas de importancia especial para el recurso hídrico

7

Manejo de vertimientos y saneamiento rural

8

Uso eficiente y racional del agua

9

Control de especies invasoras en área de importancia especial para el recurso hídrico



Parámetros de protección de fuentes hídricas





Parámetros de protección de fuentes hídricas



Preguntas orientadoras

- **Mencionar cuales son los cuerpos de agua prioritarios para aplicar los parámetros de protección**
- **¿Están de acuerdo con la propuesta de protección de fuentes hídricas?**





Espacio de Concertación

Tema de diálogo:

Instancia de coordinación.

Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014



“(...) el MADS creará una **instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos** del nicho enunciado. El espacio debe **promover una colaboración entre las entidades** para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el **objetivo de que la gestión ambiental sea integral** en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea **deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas**, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten (...)”

Ineludible 5

Sentencia T-361 /17

Bloques de aportes recibidos en fase de consulta e iniciativa en Soacha

Instancia de Coordinación

**Total aportes
Instancia de
Coordinación 152**

**Cundinamarca
- 77**

2 – Soacha

Total de Aportes Recibidos

**Dos (2) Bloques de
propuestas formalmente
durante la etapa de
consulta.**

Tipos de Intervención Local

Clasificación de aportes
según su naturaleza como
**opinión, pregunta o
propuesta.**

Categorías de Análisis Final

Análisis funcional siguiendo
los criterios específicos de
qué, quién y cómo.

Aportes de Soacha para la Instancia de Coordinación en el proceso de consulta:

Toma de decisiones conjunta con participación del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación y SENA

Inclusión de Juntas de Acción comunal, propietarios y poseedores de predios en la instancia.

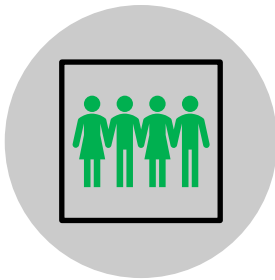
Concertación permanente entre comunidad e instituciones para decidir para decidir sobre el páramo.

Acompañamiento técnico institucional a las comunidades del territorio.

Reconocimiento de derechos de propiedad, derechos familiares y responsabilidades compartidas entre comunidad e instituciones



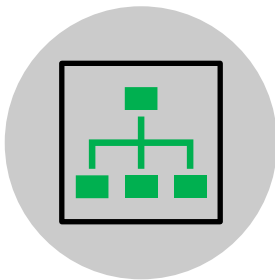
Conclusiones de la participación territorial en la Instancia de Coordinación



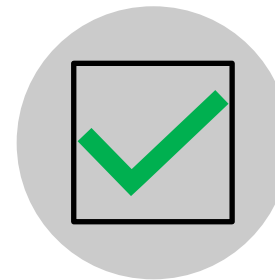
La comunidad propone una instancia basada en coordinación interinstitucional y participación comunitaria.



La socialización de decisiones aparece como una condición importante de legitimidad.



Los comités ambientales son reconocidos como espacios clave de articulación territorial.



La participación se proyecta más allá del municipio, en clave de corredor regional.

Instancia de Coordinación

Objetivo

Que la **gestión ambiental** sea **integral** en la zona y se **resuelva la desarticulación** entre autoridades públicas y asociaciones para ejercer una gobernanza eficiente.

Funcionamiento

- ✓ **Creación:** En la Resolución de delimitación del páramo Cruz Verde-Sumapaz
- ✓ **Duración:** Permanente
- ✓ **Miembros:** Autoridades Públicas, asociaciones con intereses convergentes en el páramo y ciudadanía (Comunidad)



Instancia de Coordinación



Comunidad

- 1 representante de comunidades indígenas
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramo



Campesinos

- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 Representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.



Otros representantes

- 2 representantes de gremios (Agropecuario)
- 1 representante de acueducto comunitario

Conformación



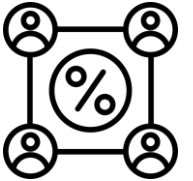
Departamental

- 3 gobernadores: Cundinamarca, Meta, Huila.

Comisión conjunta conformada por Autoridades Ambientales

(PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA)

Como líderes de instancia. (Presidencia)



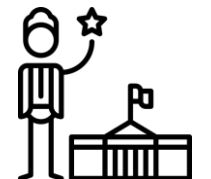
Nacional

- MinAmbiente  **Ambiente**
(secretaría técnica)
- MinAgricultura.  **Agricultura**

Alcaldías locales

Las alcaldías con jurisdicción en el área del páramo con rotación entre municipios:

- Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades
- 4 Alcaldes de Cundinamarca
- 2 Alcaldes Meta
- 1 Alcalde Huila





Temas que debe abordar la Instancia de Coordinación

Agenda temática:

La Instancia de Coordinación **identificará y priorizará** los temas que corresponden a la gestión ambiental integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto en la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas

- ✓ Promover y facilitar la formulación del **Plan de Manejo Ambiental** del Páramo.
- ✓ **Impulsar la reconversión y sustitución** de actividades no permitidas en páramo **y las buenas prácticas productivas**
- ✓ Educación ambiental
- ✓ **Saneamiento predial** y adquisición de predios
- ✓ Modelo de financiación
- ✓ Negocios verdes
- ✓ Seguridad
- ✓ Infraestructura
- ✓ **Gestión del riesgo**
- ✓ Contaminación y manejo de residuos
- ✓ **Protección del recurso hídrico y de la biodiversidad**



Qué decide la instancia:

Coordinar la gestión socio-ecológica e integral del páramo, buscando ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada y con mecanismos financieros para la conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.



A través de:

Aprobar y coordinar la implementación de la agenda temática para la gobernanza y participación de actores interinstitucionales y sociales.

Gestión de recursos en el marco de las competencias de los integrantes de la Instancia en articulación con el modelo financiero, para la ejecución de la **agenda temática** y el **Plan de manejo del páramo**.

Identificación de necesidades y **propuestas de nuevas políticas** para la gestión socio ecológica integral del páramo.

Acuerdos y gestión de las propuestas de **nuevas normas**.

Hacer seguimiento al reporte de información en el sistema de fiscalización.

Darse su propio **Reglamento operativo y generación de instrumentos para la articulación (protocolos, metodologías, reglamentos)**

TEMA DE DIÁLOGO

**MODELO DE FINANCIACIÓN
DEL PÁRAMO CRUZ VERDE
SUMAPAZ**



(...) En sexto lugar, se dispondrá configurar un **modelo de financiación** que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo de Santurbán.

Por ejemplo, el MADS podría adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles -biocomercio- o pago por servicio ambiental.

La configuración de un esquema económico permitirá que se implementen de forma rápida los programas de sustitución y reconvención de actividades, al igual que se mejoren los servicios ambientales que ofrece el páramo(...)

Componentes modelo

OFERTA



Recursos (\$) y Oferta Institucional.

- Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE
- Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución)
- Turismo, SENA, Cámaras Comercio.
- Sector privado

DEMANDA

- Conservación & restauración
- Reconversión & sustitución productiva
- Temas transversales: conocimiento, planificación, normatividad, capacitación, comercialización y asociatividad, participación y articulación actores.



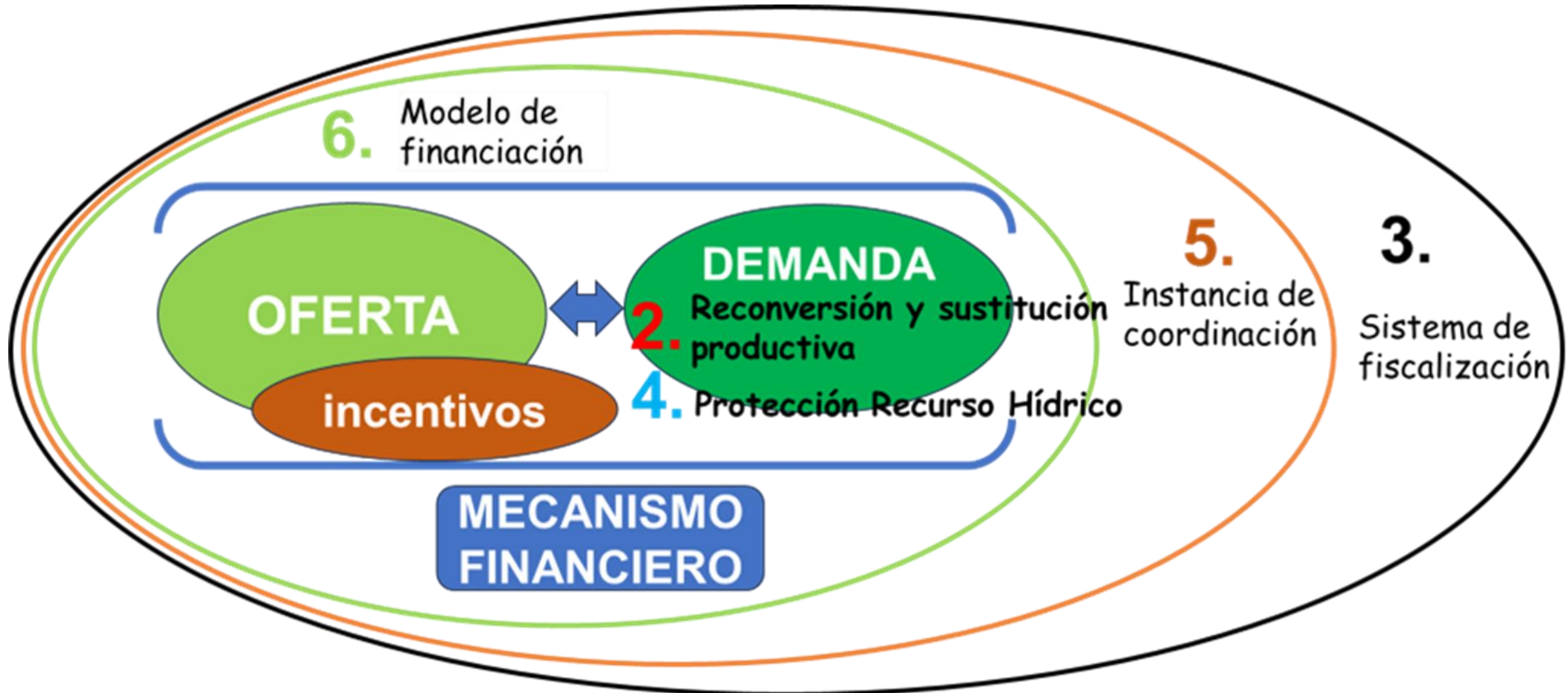
incentivos

Sector Ambiente: Pago por Servicios Ambientales (PSA), Negocios Verdes
Sector Agropecuario: crédito, capitalización rural, asistencia técnica

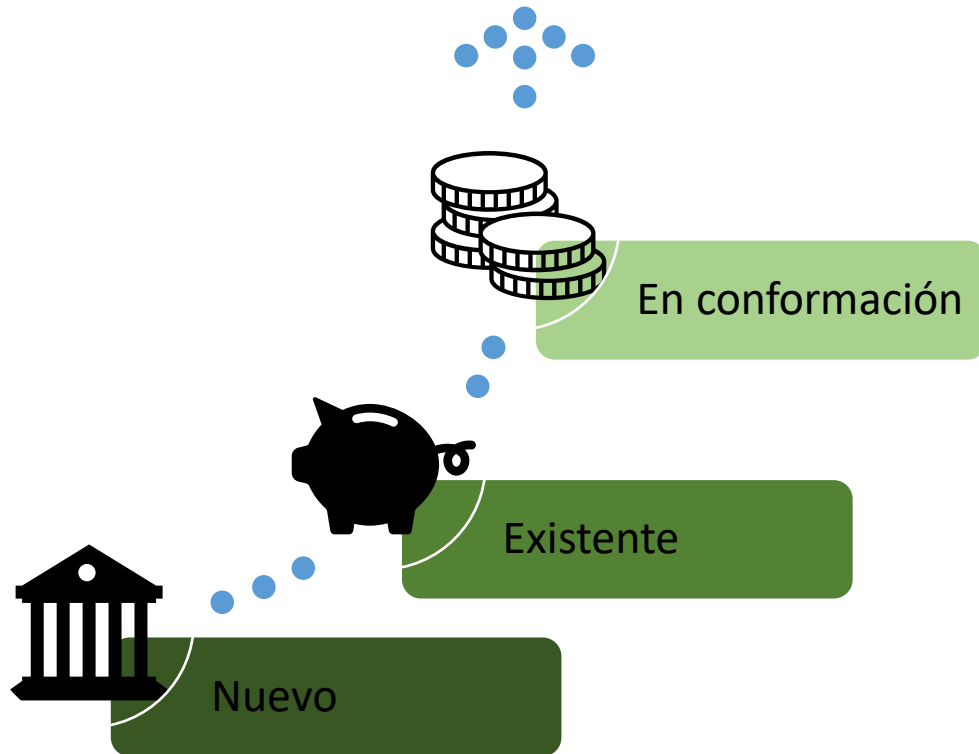
MECANISMO FINANCIERO

Balancear Demanda Oferta
Articular incentivos ambientales agropecuarios tributarios
Debe garantizar transparencia, participación comunitaria

Modelo Financiero



Mecanismo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

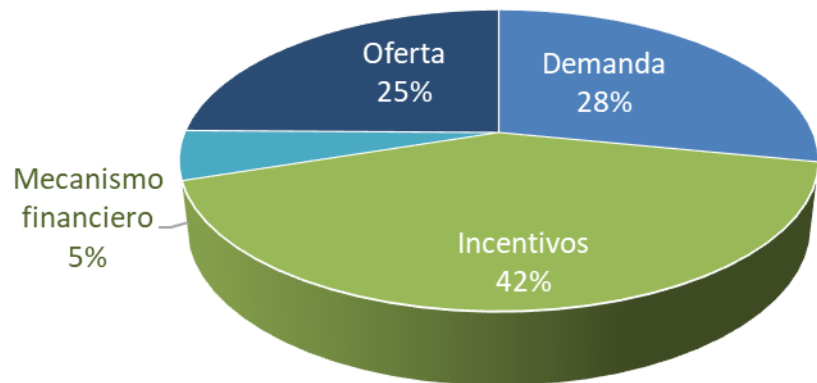
El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes

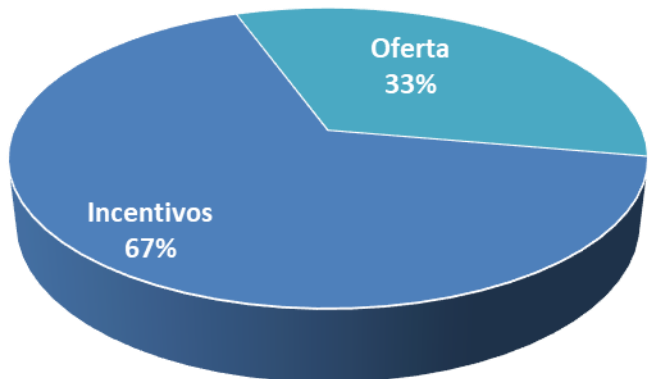
Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión

Aportes recibidos en fase de consulta

Sumapaz - Cruz Verde



Soacha

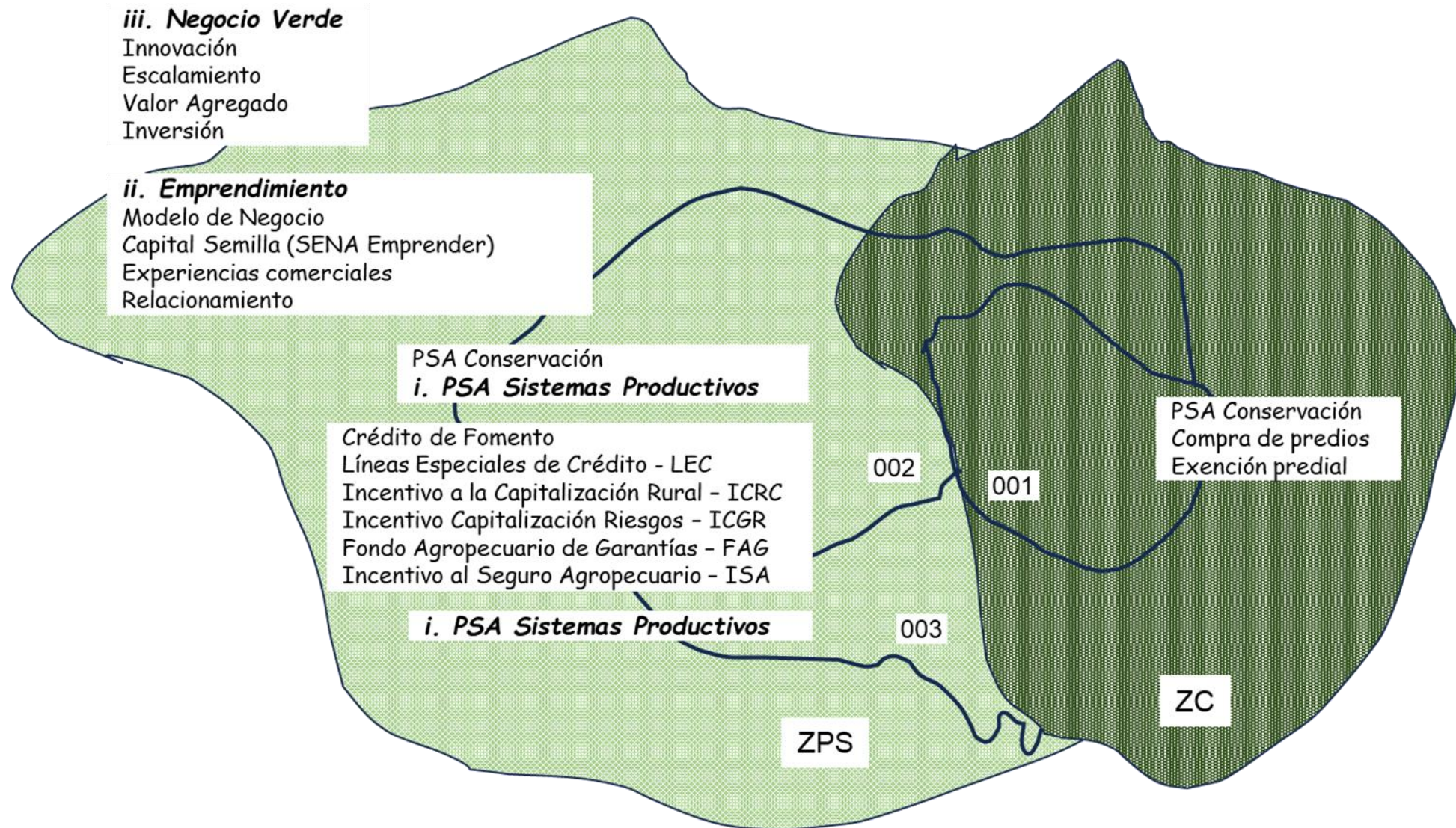


Componente	Sumapaz - Cruz Verde	Soacha
Incentivos	238	2
Demanda	160	-
Oferta	141	1
Mecanismo financiero	30	-
Total	569	3

Aportes recibidos en fase de consulta

Oferta	Se recomienda gestionar recursos provenientes de la Agencia Nacional de Desarrollo, el Fondo Nacional Ambiental (FONAM) del Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Educación y las CAR, para financiar iniciativas de conservación, restauración y manejo integral del páramo
	Se identifican como sectores prioritarios de inversión las actividades relacionadas con agricultura, ganadería y turismo de naturaleza, en la medida en que requieren prácticas sostenibles y de bajo impacto para la protección de los ecosistemas de alta montaña
Incentivos	Se propone la creación de un mecanismo financiero de incentivos, orientado a promover prácticas de conservación, restauración, producción sostenible y manejo adecuado del territorio en el área del páramo

incentivos



oferta

Regional

**Gobernaciones
Capitales**

Planes de Desarrollo,
1%, artículo 111 Ley 99/93

CARs

Planes Acción
Sobretasa ambiental
del predial, TUA, TSE

**Empresas de
Servicios Públicos**

Inversiones ambientales

**Obras por
impuestos**

Compensaciones por pérdida de
biodiversidad Inversión forzosa 1%

Nacional

Minambiente

Minagricultura

**Fondo para la vida y la
biodiversidad**

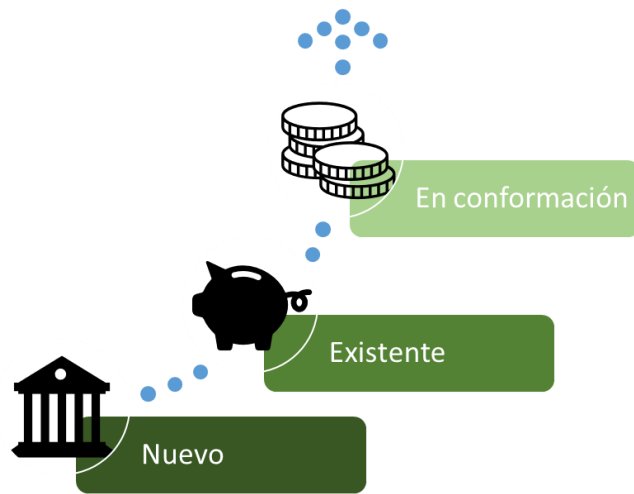
Sistema General de Regalías

Cooperación Internacional

demanda / oferta

	Negocios Verdes		Transversales: Educación, Capacitación, investigación
	Conservación & Restauración	Reconversión Productiva	
	Compra de predios Restauración Saneamiento predial Estudios catastrales Avaluos (ambiental)	Semillas, insumos, otras inversiones Asistencia Técnica	Plan de Manejo Participación Capacitación Educación Amental Gestores de páramos Formulación y Gestión de Proyectos
Público Nacional Ambiente, Agricultura, ADR, Turismo	X	X	X
Academia Universidades, IE, SENA		X	X
Público Regional RAP, Gobernaciones, Bogotá, Municipios, CARs	X	X	X
Empresas de Acueducto Bogotá, otras	X		
Privado Gremios, gaseosas, cervezas, otros	X	X	X

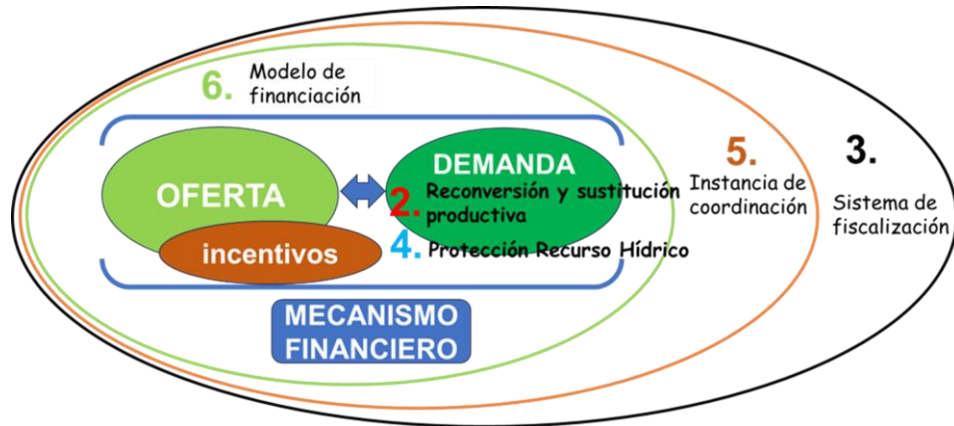
Modelo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes



Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión

TEMA DE DIÁLOGO

**SISTEMA DE FISCALIZACIÓN
DEL PÁRAMO CRUZ VERDE
SUMAPAZ**



Cuidemos el Páramo Juntos

Sistema de Fiscalización de Gestión del Páramo Cruz Verde–
Sumapaz



Juntos cuidamos el agua, la vida y el territorio

¿Por qué existe este Sistema?

- ✓ Porque la **Corte (Sentencia T-361/17)** ordenó proteger el páramo y el fallo del juzgado 40 administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá
- ✓ Para **cuidar el agua** y la vida de nuestras veredas.
- ✓ Para frenar actividades prohibidas, como la **minería ilegal**.
- ✓ Para que la comunidad **participe y sea escuchada**.





¿Qué es y qué no es?

SÍ HACE

- **Vigila y avisa** a tiempo.
- Registra y entrega **código de reporte**.
- Remite a la **autoridad competente**.
- Informa **cómo va** cada caso.

NO HACE

- **No sanciona** ni multa.
- **No reemplaza** a la autoridad.
- **No entra a predios** sin permiso.
- **No crea trámites** nuevos.

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



1) Vigilar y Alertar

Ver lo que pasa en el territorio.

Anotar en el cuaderno.

Avisar a tiempo.

2) Participar y Acordar

Reunirnos en la JAC.

Proponer soluciones.

Hacer seguimiento.

3) Cuentas Claras

Información visible.

Lenguaje fácil de leer.

Saber qué pasó.

Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

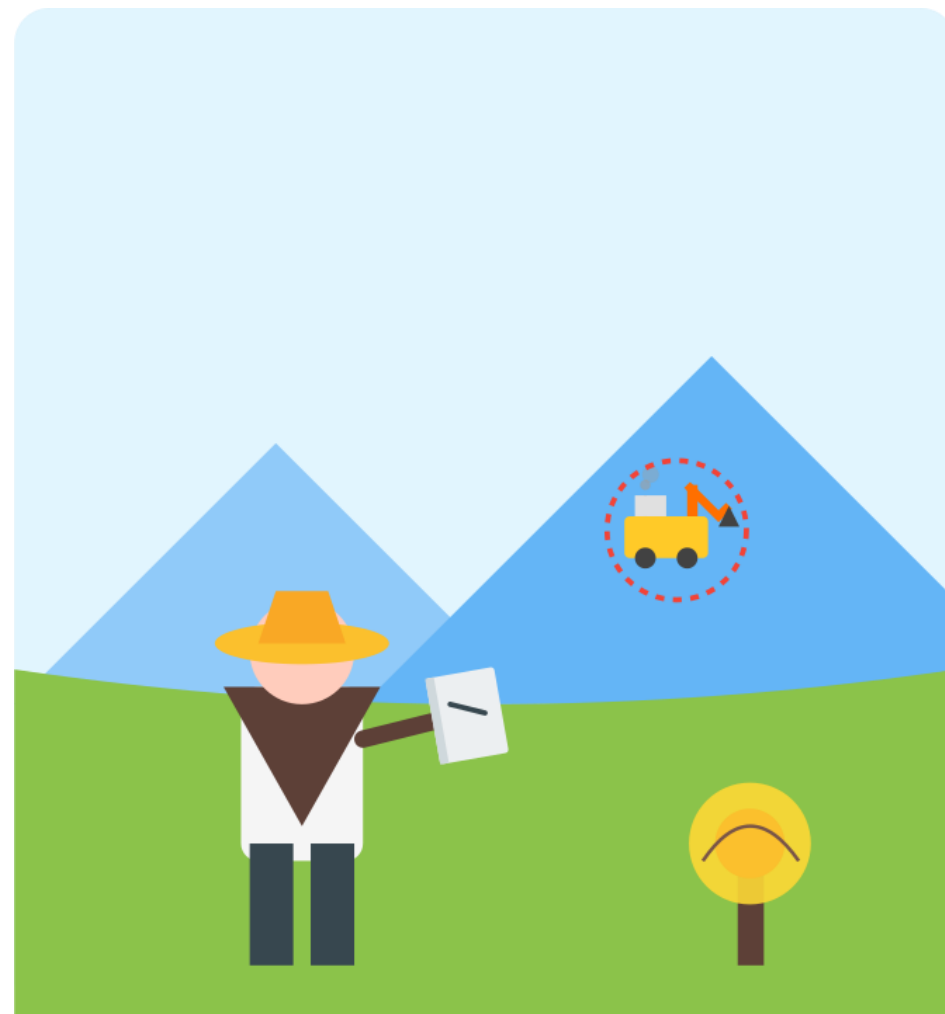
👣 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).

✗ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.

📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.

🔥 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).

🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.



Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

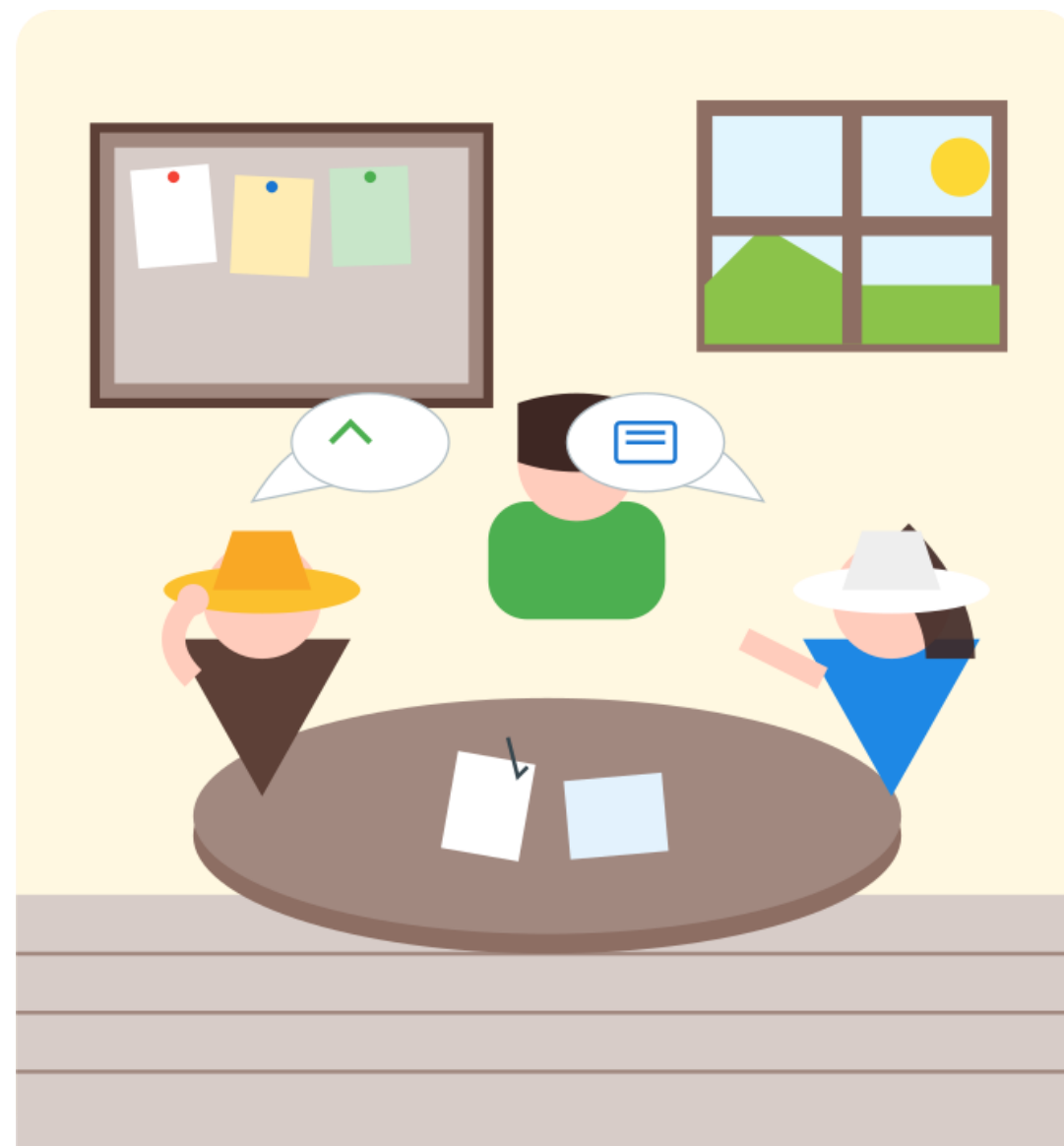
 Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.

 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.

 Seguimiento periódico a los compromisos.






 Veedurías y acueductos hacen control social.

 Pedagogía sencilla para entender la información.

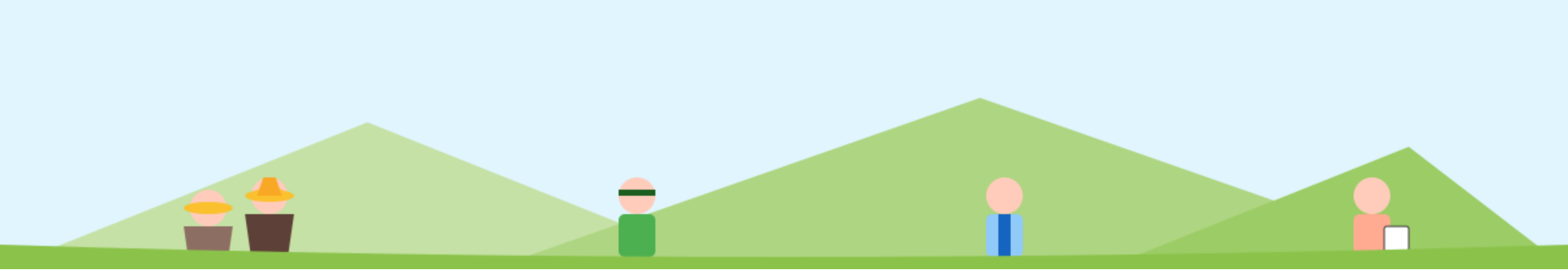


Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.




-  "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
-  Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
-  Actualización bimensual y lenguaje fácil.
-  Informes semestrales y balance anual.
-  Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.








¿Quién hace qué? (Actores)




Comunidad Campesina

-  **Observa y reporta** cambios en el páramo.
-  **NO sanciona** ni decomisa.
-  Cuida el territorio día a día.




Autoridades Ambientales

-  **Actúan y responden** (CAR, Alcaldías).
-  Hacen visitas técnicas oficiales.
-  Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

-  **Protegen a denunciantes.**
-  Atienden delitos ambientales.
-  Reciben casos de alto riesgo.

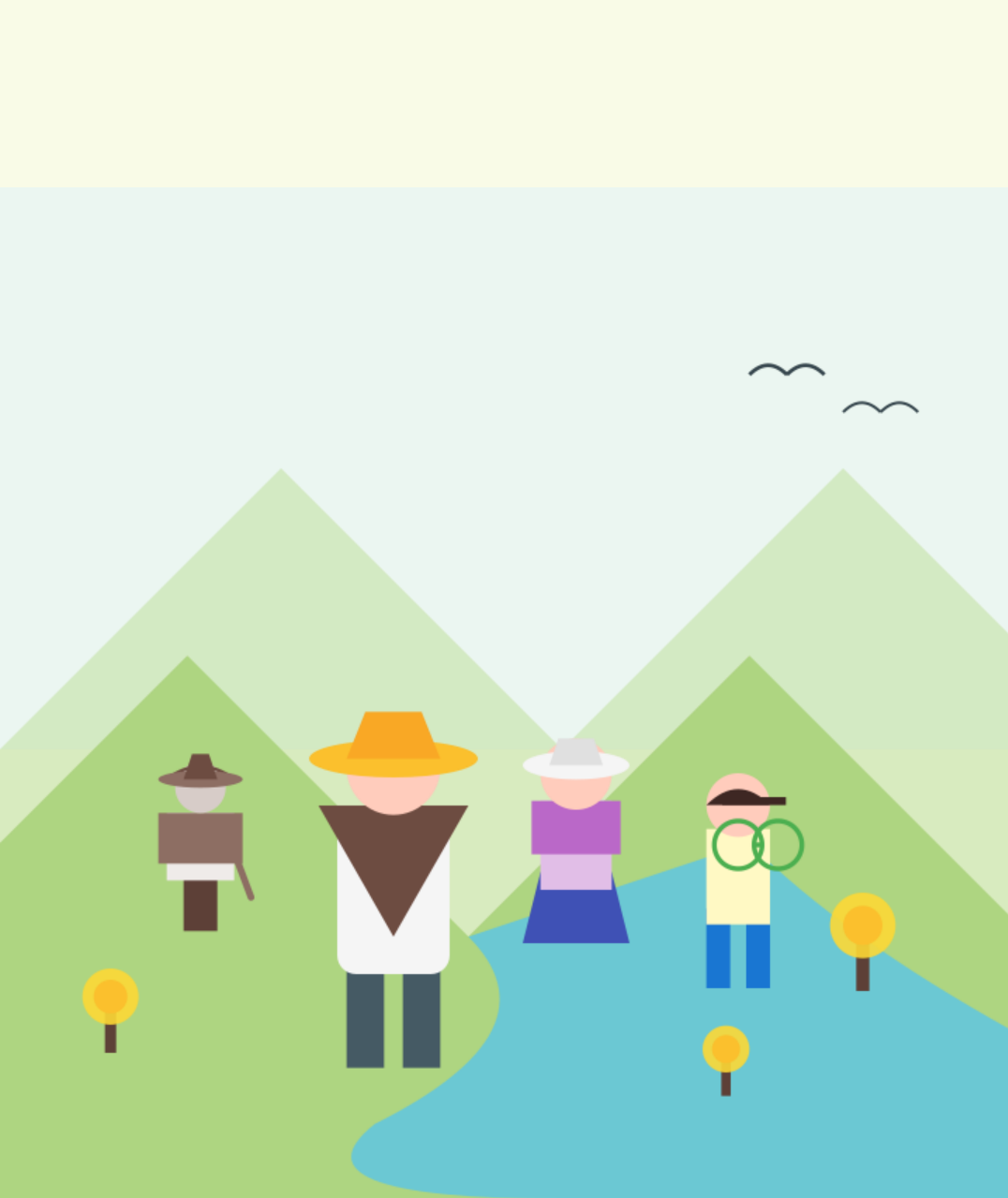
Apoyo Técnico

-  **Instituto Humboldt y Universidades.**
-  Dan datos científicos y métodos.
-  Ayudan con la pedagogía.

FOCO EN LA
COMUNIDAD

La comunidad es el corazón del Sistema

- ✓ Somos los **ojos del páramo**: vemos los cambios y damos la alerta.
- ✓ **Anotamos** lo que observamos y lo reportamos sin correr riesgos.
- ✓ No necesitamos palabras técnicas: lo importante es **avisar**.
- ✓ Entre todos evitamos daños grandes y **cuidamos el agua**.





Principios que nos guían



Legalidad

No reemplaza a la autoridad, respeta la ley.



Prevención

Mejor avisar a tiempo que lamentar después.



Participación

Acordamos juntos y hacemos seguimiento.



Coordinación

Cada quien hace su parte sin pisar al otro.



Transparencia

Información clara, visible y sencilla.



Rendición de Cuentas

Decir que se hizo, cómo y cuándo.



Equidad

Reglas claras para el campo y la ciudad.



Imparcialidad

Sin favoritismos, igual para todos.



Seguridad

Reserva de identidad, sin riesgos.



Gradualidad

Paso a paso, con lo que sí podemos hacer.



Garantizamos tu seguridad: ¡Tu nombre se mantiene en secreto!